

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber.

Que por **BRITISH PETROLEUM COMPANY P.L.C.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.116/1985, contra el acuerdo del Ministerio de Industria y Energía -Registro de la Propiedad Industrial-, de fecha 5-7-1984, en virtud del cual se denegó la inscripción de la marca número 1.012.374, «Kentac», para distinguir productos de la clase 5.^a, a nombre de «British Petroleum Company P.L.C.», sobre marca número 1.012.374, «Kentac», clase 5.^a Denegación.-13.556-E (66803).

Que por **LEVER SUNLIGHT B.V.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.119 de 1985, contra resoluciones del Ministerio de Industria -Registro de la Propiedad Industrial-, de fecha 5-4-1984, por las que se conceden las marcas españolas números 1.034.742, «Takysun», y 1.034.743, «Euderm-sun», contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos contra la resolución expresa de dichos recursos, sobre concesión de las marcas números 1.034.742, «Takysun», y 1.034.743, «Euderm-sun».-13.555-E (66802).

Que por **doña FRANCISCA LOPEZ CARRION** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.158 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Industria -Registro de la Propiedad Industrial-, de fecha 22-1-1985, por el que se concedió a don Alejandro Rodrigo Andrés el modelo de utilidad número 272.312; así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquella inicial resolución, sobre modelo de utilidad 272.312, concesión.-13.554-E (66801).

Que por **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMUNICACIONES E INFORMATICA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.169 de 1985, contra acuerdo de fecha 30-3-1985, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» número 2.357, de 16-6-1985, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Energía, por el que se declaró la caducidad de la patente de invención número 473.329, sobre caducidad de la patente de invención número 473.329.-13.553-E (66800).

Que por **DISTRIBUIDORA ESPAÑOLA DE MAQUINARIA Y PRODUCTOS QUÍMICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.170 de 1985, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía) de fecha 20-12-1983, por la que fue concedido el registro de la marca número 1.018.986 (gráfico), contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 9-4-1985, sobre concesión de la marca número 1.018.986 (gráfica).-13.552-E (66799).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1985.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber.

Que por don **JOSE CAMILO GONZALEZ TRUFERO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.162 de 1985, contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de fecha 4-6-1985, por el que se deniega la colegiación en dicho Colegio Profesional al recurrente, sobre denegación de colegiación de extranjero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.551-E (66798).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subastas de bienes inmuebles

Padecido error de ajuste en la inserción del edicto de la Magistratura de Trabajo número 17 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 25 de noviembre de 1985, página 37292, entre los edictos correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, se puntualiza en el sentido de que el mencionado edicto corresponde a la Magistratura de Trabajo número 17 de Barcelona.

★

Padecido error de ajuste en la inserción del edicto de la Magistratura de Trabajo número 3 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 25 de noviembre de 1985, página 37293, entre los edictos correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, se puntualiza en el sentido de que el mencionado edicto corresponde a la Magistratura de Trabajo número 3 de Barcelona.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, seguido a instancias de Enrique Gómez Amaro y otros, contra «Rafael Cruz Conde, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 4 de abril, 9 de mayo y 6 de junio de 1986 próximo, y a las diez horas quince minutos de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Local comercial número 1, situado en la casa número 23, de la calle Torres Cabrera, de esta

capital. Consta de planta de sótano, con superficie útil de 102 metros cuadrados, y de planta baja, con superficie útil de 289 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota dieciséis enteros cincuenta centésimas más un entero por ciento.

Valorado en 18.158.500 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El bien embargado está de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Rafael Cruz Conde, Sociedad Anónima», avenida Las Camachas, sin número, Montilla (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 13 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.548-E (81371).

GIJON

Edicto

Doña Maria Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 3.348/1983, ejecución 75/1984, a instancias de Roberto González Quintana, contra «Montajes Tubulares, Sociedad Limitada», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Departamento número 1, sótano o local en planta primera, de una casa a la que

corresponde el número 32 de la calle Conde de Toreno, en el Coto de San Nicolás, de esta villa. Ocupa una superficie de 375 metros cuadrados construidos y 360 metros cuadrados útiles; por el fondo linda: Con subsuelo sin vaciar y rampas de acceso; derecha, entrando, hueco de las escaleras, planta para su acceso y bienes de Luis Belaunde. Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 22,28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 756, Registro 1, folio 6, finca 20.071, inscripción 4.ª, a nombre de la Sociedad «Montajes Tubulares, Sociedad Limitada».

Siendo el valor del mencionado inmueble el de 7.050.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura número 1; en primera subasta, el día 14 de enero de 1986; en segunda subasta, el 21 de enero de 1986, y en tercera subasta, el 28 de enero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Sexta.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda, si le conviene, hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que desde el anuncio de la subasta a su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura junto a aquél el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

El bien embargado se encuentra depositado en Gijón en su lugar de ubicación, a cargo de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 6 de noviembre de 1985.—La Magistrado de Trabajo, María Eladia Felgueroso Fernández.—La Secretaria, María Cruz García Morán.—17.618-E (81723).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.798 y 1.799/1982, ejecutivo 48/1983, a instancia de doña Inmacu-

lada Concepción Rodríguez Rodríguez y don Miguel Cabrera Melero, contra don Francisco y don Manuel Pinos Martín, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 9 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas ellas a las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Local comercial en la planta baja número 2, dentro de la casa, del edificio en Motril, avenida de Juan Antonio Escribano, sin número, con una superficie de 113 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 469, libro 203, folio 211, finca 17.209, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Motril.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Casa de tres plantas de alzada en Motril, avenida de Juan Antonio Escribano, número 20, la planta baja está ocupada por el local que ocupa 140 metros cuadrados de superficie, el resto lo ocupa el portal y la caja de la escalera, en las dos plantas superiores ubican una vivienda por planta que ocupa, cada una, una superficie de 120 metros cuadrados, distribuidos en cinco habitaciones, cuarto de aseo y cocina. Inscrita al tomo 426, libro 183, folio 94, finca 15.572, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Motril.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

Total: 6.900.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 12 de noviembre de 1985.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—17.637-E (81742).

MADRID

Edicto

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 974/1984, ejecutivo número 319/1984, a instancia de José García Barragán y otro, contra Andrés Orellana Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica: Tierra en término de Arganda del Rey, en el camino de Madrid, conocida por «El Molino», de 2.644 metros 52 decímetros cuadrados; que linda: Al este, en línea de 51,50 metros, con vía de servidumbre, hoy, avenida de Finanzauto; sur, en línea de 31,50 metros, con Raimunda García; oeste, en línea de 51,50 metros, con Cipriano Guillén, y norte, en línea de 51,20 metros, con resto de la finca matriz. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Un gallinero que mide 126 metros cuadrados y dos naves con destino avícola, una de dos plantas a razón de 350 metros cuadrados por planta y otra de una planta que mide 255 metros cuadrados. Estas edificaciones tienen hoy destino industrial en el ramo de la carpintería. La superficie total edificada dentro de esta finca es de 1.081 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 22 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de marzo; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en establecimiento designado al efecto.

Banco de Andalucía, calle Orense, número 16, cuenta corriente número 20.011.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remate podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchón (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1985.-La Magistrada de Trabajo, Josefina Triguero Agudo.-El Secretario.-17.524-E (81347).

VÍGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con los números 270 y 424/1985 y otros, ejecución números 188-190/1985 y otros, a instancia de Domingo Barbeiro Paz y otros, contra la demandada Cándido Vila Fernández («Talleres Vima»), sobre rescisión de contrato, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 13.010.165 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 10, Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de enero de 1986; en segunda, 12 de febrero de 1986, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 10 de marzo de 1986, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez y cinco horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio. (Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Cuenta corriente número 3.345-9 del Banco Hispano Americano.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número 3 de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504; 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en «Talleres Vima», siendo el depositario judicial Cándido Vila Fernández, con domicilio en San Andrés de Comesaña-Pereiras, Vigo.

Relación de los bienes objeto de subasta

Dos equipos de soldadura oxiacetilénica compuesta de manguera, botellas y juego de soplete: 90.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Soldarco SMI-150», número 9.444, para electrodos de 2,5 milímetros: 25.000 pesetas.

Dos máquinas de soldar «Unión SDI», números 18.179 y 16.396: 50.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Argon SEO-SAF Nertabloc-150», número 29.430: 175.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Hobart TG-201»: 30.000 pesetas.

Una máquina de soldar para corriente continua «Schweiss K-220», de 7,5 KW: 90.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Serra RS-320», para electrodos de 5 milímetros: 30.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Giesca GSI-160», número 765.223: 22.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Miniger», número 5.530: 20.000 pesetas.

Un cilindro eléctrico «Super Magaiz» de 2,10 metros, con motor de 4 CV: 150.000 pesetas.

Una pulidora eléctrica «Pferd»: 12.000 pesetas.

Una grúa «Laurac» con pluma hidráulica para 2.500 kilogramos, movida por un motor «Barreiros Diesel», tipo 60 C001, de 60 CV y 3.340 centímetros cúbicos: 500.000 pesetas.

Una tronczadora eléctrica «Cutting»: 35.000 pesetas.

Una cortadora de chapa Fres «Blanch» de 2 metros de luz de corte, con motor GEE de 7,5 HP: 300.000 pesetas.

Una plegadora «Some» de 2,5 metros, motor de 7,5 HP: 320.000 pesetas.

Un motor eléctrico «Asca CES» de 15 HP, número 75-213204-A: 45.000 pesetas.

Tres bombas de gas propano de 13 kilogramos: 9.000 pesetas.

Un motor eléctrico de GEE de 2 HP: 5.000 pesetas.

Dos rectificadoras fijas, dicese piedras de esmeril de dos brazos, con motor de 0,5 HP: 40.000 pesetas.

Una tronczadora eléctrica «Thomas»: 30.000 pesetas.

Una tronczadora eléctrica, sin motor: 8.000 pesetas.

Una lijadora «Super Lema», 1,4 KW, número 31.742: 35.000 pesetas.

Una fresadora «Fexac-Up» de avances automáticos, con mesa de 110x24 centímetros, número 15.500: 800.000 pesetas.

Un taladro de columna «Hedisa-14» número 13.475: 100.000 pesetas.

Un taladro de columna «Mugui M-35» con motor de 1,5 CV y avance automático y manual: 130.000 pesetas.

Dos tornos CMZ, tipo T-360, de 2 metros: 1.800.000 pesetas.

Un torno «Victoria-600» de 3 metros: 1.000.000 de pesetas.

Una sierra eléctrica de vaivén «Uniz» número 2.310/L233: 120.000 pesetas.

Un taladro eléctrico «Casais»: 14.000 pesetas.

Dos motores de gasolina con depósito «Campeón FI» de 158 centímetros cúbicos, números 206103 y 206109: 50.000 pesetas.

Una rectificadora, dicese cepilladora, «Seba» de avance automático y manual, de 7,5 CV: 700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Luis Fernando de Castro Fernández.-El Secretario.-17.654-E (81798).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 4

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado Central número 4 de los de esta capital, en el sumario número 159/1981, en la pieza de situación correspondiente al mismo, seguido por tráfico de drogas contra varios, se ha acordado citar a Josefa García Sogas, con domicilio en la calle Porvenir, número 8, 1.º, de Valencia, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Central número 4 de Madrid, situado en calle García Gutiérrez, número 1, para hacerle entrega de los despachos correspondientes sobre cancelación de la fianza constituida por la misma, para garantizar la libertad de José Adamuz Luna.

Y para que sirva de edicto de citación en legal forma a Josefa García Sogas, expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.-El Secretario.-17.616-E (81712).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 55/1985 de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación de don José Morcillo Oliva, contra don Pedro Flores Gómez, mayor de edad y vecino de Albacete, con domicilio en calle Torres Quevedo, número 6, se ha acordado, por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 30 de diciembre de 1985; la segunda, en su caso, el día 28 de enero de 1986, y la tercera, el día 26 de febrero de igual año 1986, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-No ha sido suplida la falta de títulos de propiedad, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Cada uno de los bienes inmuebles objeto de subasta, que a continuación se describen, formará lote separado e independiente de los demás:

Lote número 1:

Urbana: Una casa en calle Molino de Viento, número 4, en el Cerro de San Juan, pedanía de Pozo Cañada, en término de Albacete, Superficie de 70 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 348, libro 544, página 240, finca número 16.532, inscripción sexta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Lote número 2:

Rústica: Una labor denominada «Villa Flores de Don Pedro», en término de Albacete, comunidad orgánica y dependiente del edificio que se deslinda bajo el número 2, compuesto de 10 predios. Superficie de 168 hectáreas 29 áreas 99 centiáreas. Inscrita al tomo 460, folio 690, página 111, finca número 25.871, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Lote número 3:

Urbana: Vivienda número distintivo 6, de una casa señalada con el número 4, de la calle Torres Quevedo, en Albacete, planta tercera a la izquierda subiendo. Superficie 116 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 536, folio 77, libro 157, finca número 32.086, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.480.000 pesetas.

Lote número 4:

Rústica: Una faja de terreno, destinada a vereda particular en la labor de «Villa Flores», en término de Albacete. Superficie de 93 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 460, folio 690, página 97, finca número 25.857, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 85.000 pesetas.

Albacete, 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.-El Secretario.-18.844-C (81664).

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 588 de 1984, a instancias de «Inmobiliaria Promotora Ritort, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos, frente a doña María Tafalla Grech, sobre reclamación de 775.010 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que se reseñará, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 3 de febrero de 1986 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de pesetas 2.100.000, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por tratarse de segunda subasta saldrá con la rebaja del 25 por 100.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Casa habitación en la calle Madrid, del arrabal Roig, señalada con el número 25 de policía de esta ciudad. Consta de planta baja y mide 7 metros de fachada por 4.40 de fondo, lo que hace una superficie de 30,80 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, con casa de Antonia María; por la izquierda, con la de Tomás Moya Alavés, hoy herederos de José Roy Masanet, y espaldas, con propiedad de herederos de Manuel Garraleta y callejón sin salida denominado también de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al libro 560, folio 188, finca 3.075. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la tercera subasta, sin fijación de tipo, se señala el día 3 de marzo de 1986 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-18.761-C (81320).

★

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 240/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Box Carrillo, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 2.300.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 5 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.045.000 pesetas, y 2.025.000 pesetas, para la primera y segunda, respectivamente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 5 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de abril, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Un edificio destinado a vivienda, sita en Abarán, calle General Dávila, número 14 de policía, de 239,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 729, libro 129 de Abarán, folio 117, finca número 623, inscripción octava.

2. En el término municipal de Cieza, partido de La Serrana, un trozo de tierra riego con las aguas de «Vegarada: Sociedad Anónima», antes secano, de cabida 1 hectárea 1 área 40 centiares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 737, libro 219 de Cieza, folio 821, finca número 13.882, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.-El Secretario judicial.-18.757-C (81316).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos número 22/1982, de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra Carlos Peñalver Díaz, Valentina T. Mira Martí y Trinidad Martí Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que el final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 5 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo: con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 16 de abril, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Nuda propiedad. Tierra huerta, con riego de noria, en término municipal de Benjúzar, parte de la hacienda «Lo Rubes». Linda: Norte, con Ramón Mira; sur y este, con Bonifacio Mira; y oeste, con Juan Mira Huertas. Su cabida, 11 áreas 80 centiares. Finca número 2.057. Se valora en 250.000 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad. Tierra secano, en término de Benjúzar, parte de la hacienda «Lo Rubes». Su cabida, 1 hectárea 52 áreas 60 centiares. Finca número 2.976. Se valora en 1.050.000 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad. En término de Benjúzar, tierra secano blanca, plantío y orial para vertientes, parte de la hacienda «Lo Rubes». Finca número 2.043. Se valora en 3.650.000 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad. Tierra huerta, en término de Benjúzar, con riego de la acequia de Alquebla. Su cabida, 18 áreas 92 centiares. Finca número 2.496. Se valora en 350.000 pesetas.

Fincas de doña Trinidad Martí Ruiz:

Rústica. En usufructo vitalicio. Tierra huerta, con riego de noria, en término de Benjúzar, parte de hacienda «Lo Rubes». Su cabida, 11 áreas, 80

centiares. Finca número 2.057. Se valora en 100.000 pesetas.

Rústica. En usufructo vitalicio. Tierra secano, en término de Benjúzar, parte de la Hacienda «Lo Rubes». Su cabida, 1 hectárea 52 áreas 60 centiares. Finca número 2.976. Se valora en 375.000 pesetas.

Rústica. En usufructo vitalicio, en término de Benjúzar, tierra secano, plantío y orial, para vertientes, parte de hacienda «Lo Rubes». Finca número 2.043. Se valora en 1.140.000 pesetas.

Rústica. En usufructo vitalicio. Tierra secano, en término de Benjúzar, con riego de la acequia de Alquebla. Su cabida, 18 áreas 92 centiares. Finca número 2.496. Se valora en 135.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.-El Secretario.-10.612.-A (81384).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 467/1985, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, frente a don José Fernández Santiago y doña Antonia Moreno Cortés, en ejecución hipotecaria de un crédito de 3.013.745 y 619.000 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 24 de enero próximo y hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 27 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, para la segunda, y el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, piso primero, derecha, letra B, torre 2, Lomas de Barbinet, mide 85,65 metros cuadrados, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 74.261, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 4.828.200 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-10.613-A (81385).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.678/1984, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Pillado Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Local en planta sótano primero, destinado a garaje, edificio señalado con los números 28 a 36, calle Covadonga, de Barna. Inscrito en el Registro de la Propiedad 8 de Barcelona, tomo 1.420, libro 440 de Sarriá, folio 61, finca número 19.632, inscripción tercera.

Valorado en 600.000 pesetas.

Número 3, departamento 1.º, 1.ª planta, semi-sótanos o baja, edificio números 28 a 36, misma calle. Adscrito a la escalera A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.420, libro 440 de Sarriá, folio 65, finca 19.634, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-18.771-C (81329).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria judicial de Junta general ordinaria de accionistas de la Empresa «Inmobiliaria Argenton, Sociedad Anónima», promovidos con el número 1.204/1985-B, a instancias del Procurador señor De Anzizu Furest, en representación de don José Barrufet Montblanch, se hace pública la siguiente providencia, que literalmente dice:

«Providencia.-En la ciudad de Barcelona a 2 de noviembre de 1985.

Dada cuenta; por turnado a este Juzgado el anterior escrito y documentos al mismo acompañados, fórmense autos de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria judicial de Junta general ordinaria de accionistas de la Empresa «Inmobiliaria Argenton, Sociedad Anónima», en cuyos autos se tiene por comparecido y parte legítima al Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de don José Barrufet Montblanch, ello por virtud de la escritura de poder que, debidamente aceptada y bastantada produce, la que se insertará en la forma solicitada, entendiéndose con el mismo la presente y sucesivas actuaciones en la forma prevista por la Ley. Se tiene por promovido expediente de jurisdicción voluntaria de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la citada Entidad «Inmobiliaria Argenton, Sociedad Anónima», conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, siguiéndose por su trámite lo dispuesto en los artículos 2.109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y

al efecto, con audiencia del Administrador único de susodicha Empresa don José Alberich Barberá, domiciliado en calle Córrega, 317, principal segunda, de esta ciudad. Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera y segunda convocatoria de la Entidad «Inmobiliaria Argenton, Sociedad Anónima», para cuyo acto se señala el día 13 de enero de 1986, y horas de las dieciséis treinta y diecisiete, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, designándose para presidir la misma a don Arturo Codina Serra, Abogado del Ilustre Colegio de esta capital, a quien se le hará saber tal designación para tales efectos. Publíquese al efecto los anuncios de dicha convocatoria, librándose sendos ejemplares de edicto, uno de los cuales se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Librese para la citación del Administrador único de la Empresa demandada la correspondiente cédula; cítese para tal acto al Letrado que deberá presidirla, librándose el consiguiente oficio. Sea parte en este expediente el Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad. Doy fe.

Siguen las firmas.—Rubricados.—

El orden del día sobre los asuntos a tratar es el siguiente:

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Administrador único, en los ejercicios de 1982 y 1983.

Segundo.—Distribución de beneficios, si procede.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión y toma de acuerdos formales correspondientes a la misma.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—18.786-C (81343).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.052/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Mario Grau Numbrú, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 14 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Elemento número 1.—Local en planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Canet, números 25-27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.435, libro 447 de Sarriá, folio 49, finca número 20.079.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.618-A (81390).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra María Dolores de Cires Pidal y Jaime Ripoll Such, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 18 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 15.—Vivienda puerta tercera del piso segundo de la casa con dos escaleras, números 35 y 37 de la calle de Urgell, de El Prat de Llobregat, con entrada por la primera de dichas escaleras. Mide una superficie útil de 78 metros 3 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor, estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo, pasillo, galería con lavadero y terraza de 3,30 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de la escalera, patio patinejo y vivienda puerta primera; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera, y patio izquierda, calle Urgell, y fondo, Juan Vila Casanova. Coeficiente 3,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 415, libro 11, folio 109, finca 7.838.

Valorada en la suma de 2.888.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.619-A (81391).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.035 de 1982-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Agustín Ramírez Beneyto, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de capital, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 2.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Septima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 30 de enero, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

«Número 11.—Piso primero, puerta cuarta, de la casa números 375 y 377, de la calle Castillejos, de Barcelona, de superficie 50 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta, mediante patio; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta tercera de la propia planta mediante, digo, a la derecha, con finca de don José Batlle y doña Natividad Polo, y al fondo, con patio de manzana. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.044, libro 1.044 de Provensals, folio 82, finca número 54.247, inscripción segunda.»

Dado en la ciudad de Barcelona a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—10.615-A (81387).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1985-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construcciones José Castro, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 24 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del fijado para la primera.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, puerta segunda, de la casa números 8-10, de la calle Medas, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 621, libro 621 de Horta, folio 28, finca número 40.188.

Valorada en la suma de 4.194.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—10.620-A (81392).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.268/1983-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por la Compañía mercantil «Hosiëbar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

Entidad número 6.—Finca sin número de la calle Cervantes, piso primero, segunda, de la localidad de Hostalets de Balenya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.195, folio 166, libro 29 de Balenya, finca número 1.171, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1985.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.669-A (81764).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 799-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por «Cremont, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas de subasta

Entidad número 2.—Local bajos, puerta primera o derecha, radicado en la planta segunda de la casa números 47-49 de la calle Bonaplata, de esta ciudad. Se compone de un local con servicios sanitarios. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle y, en parte, con la rampa de acceso del local sótanos; por la derecha, entrando, con finca de Dolores Niedan y Antonio Miguelarena; por la izquierda, con dicha rampa y con finca de Paolo Hospital; por el fondo, con dicho señor Hospital; por debajo, con el local sótanos, y por arriba, con los entresuelos, puertas primera y tercera. Cuota, 720 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 70, finca 16.881, inscripción primera.

Con un capital fijado en la escritura de hipoteca de 2.250.370,22 pesetas.

Entidad número 7.—Piso primero, puerta primera, radicado en la planta cuarta de la casa números 47-49 de la calle Bonaplata, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera, donde tiene acceso con patio de luces y con primero-tercera; por la derecha, entrando, con Dolores Niedan y Antonio Miguelarena; por la izquierda y por el fondo, con Pablo Hospital; por debajo, con entresuelo, primera, y por arriba, segundo-primera. Cuota, 4,90 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 90, finca 18.891, inscripción primera. Con un capital fijado en la escritura de hipoteca de 1.956.843,66 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.657-A (81752).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1985-J, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Antonio Vives Lahoz, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 11 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, se hace constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local destinado a vivienda, piso 2.º, puerta 2.ª, bloque derecha, escalera C, de la casa sita en la calle Coruña, sin número, de Castelfedels, de superficie útil 49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 327, libro 157 de Castelfedels, folio 48, finca número 16.259, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—10.614-A (81386).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/1983-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Josefa Espuny Blanch, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial situado en la planta baja con entrada a él por la calle Bruselas, de Salou, de superficie 299,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 923, libro 246 de Vilaseca, folio 53, finca número 20.570, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—10.560-A (80960).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.276/1984-AH, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Promotora Vertical Catalana, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 31 de octubre la celebración de la segunda y pública subasta para el día 27 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Finca número 14 de la calle Barris y Buxó y calle Hostals, número 1, escalera II, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.264, folio 217, libro 271 de Palafrugell, finca número 13.497, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

2.ª Finca número 18 de la calle Barris y Buxó y calle Hostals, sin número, escalera I, 3.º, 1.ª, de la localidad de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.164, libro 271 de Palafrugell, folio 229, finca número 13.501, inscripción 1.ª Valorada en 2.275.000 pesetas.

3.ª Finca número 22 de la calle Barris y Buxó y calle Hostals, sin número, escalera III, 3.º, 1.ª, de la localidad de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 164, libro 271 de Palafrugell, folio 241, finca número 13.505, inscripción 1.ª Valorada en 2.275.000 pesetas.

4.ª Finca número 23 de la calle Barris y Buxó y calle Hostal, sin número, escalera III, 3.ª, 2.ª, de la localidad de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.164, libro 271 de Palafrugell, folio 244, finca número 13.506, inscripción 1.ª Valorada en 2.275.000 pesetas.

5.ª Finca número 24 de la calle Barris y Buxó y calle Hostal, sin número, escalera I, 4.ª, 1.ª, de la localidad de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.164, libro 271 de Palafrugell, folio 247, finca número 13.507, inscripción 1.ª Valorada en 2.275.000 pesetas.

6.ª Finca número 26 de la calle Barris y Buxó y calle Hostal, sin número, escalera II, 4.ª, 1.ª, de la localidad de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.171, libro 271 de Palafrugell, folio 1, finca número 13.509, inscripción 1.ª Valorada en 2.275.000 pesetas.

7.ª Finca número 28 de la calle Barris y Buxó y calle Hostal, sin número, escalera II, 4.ª, 1.ª, de la localidad de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.171, libro 272 de Palafrugell, folio 7, finca número 13.511, inscripción 1.ª Valorada en 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-10.616-A (81388).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1985-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Corenta, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 13 de enero, a las once horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Piso ático, puerta segunda, de la casa señalada con el número 2 de la calle Zamenhof, de Ripollet, de la que forma parte integrante. Está desti-

nada a vivienda y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio y cuarto de baño, teniendo además una terraza que da frente a la calle Zamenhof, ocupando una superficie de vivienda de 47,95 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera, donde se abre puerta primera; por la derecha, entrando, con patio de luces y ventilación y con casa número 7 de la calle de San Jaime; por la izquierda, con proyección vertical, recayente sobre la calle Zamenhof; por el fondo, con la casa número 4 de la calle Zamenhof; por abajo, con el piso 4.º, puerta 2.ª, y por arriba, lo que es terraza al descubierto y lo que es vivienda con la cubierta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.276, libro 144 de Ripollet, folio 201, finca 7.553, inscripción primera. Valorado en 800.000 pesetas.

El título de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-10.663-A (61758).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571/1983-3.ª, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cabis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra don Francisco Olivé Cabré, por cuantía de 2.607.335,85 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 13 de enero de 1986, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 4.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, los anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la ella.

Cuarta.-Finca de que se trata:

Local sito en la planta baja del citado edificio (finca urbana sita en la calle Veinte, sin número, del término municipal de Vilaseca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.226, libro 339 de Vilaseca, folio 143, finca número 31.204, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.660-A (81755).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.501/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga de pobre), contra «Layetana Unión, Sociedad Anónima» he acordado por providencia de fecha 13 de noviembre de 1985 la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta el día 15 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 2 de la calles Bue-das, 64, y sin nombre, 7 y 9, piso bajos A, de la localidad de Arenys de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 740, folio 173, libro 68, finca número 5.315, Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 3 del inmueble sito en Arenys de Mar, piso bajos B, en la planta baja de dicha casa. Inscrita al tomo 740, libro 68, folio 176, inscripción 1.ª, finca número 5.316, Valorada en 2.100.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad número 26 del inmueble sito en Arenys de Mar, calles Bue-das, 64, y calle sin nombre, 7 y 9, piso bajos C, en la planta baja de dicha casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 740, libro 68, folio 245, finca número 5.339, inscripción 1.ª Valorada en 2.100.000 pesetas.

Barcelona, 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-10.667-A (81762).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.460/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Inmobiliaria Asmarats, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 10 de enero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Departamento número 4 de la calle Condasa Pardo Bazán, números 10-18, escalera A, piso entresuelo primera, de la localidad de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.747, folio 23, libro 1.413, sección 1.ª, finca número 96.252, inscripción 2.ª, Valorado en la cantidad de 3.500.000 pesetas, y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración (2.625.000 pesetas).

Segundo lote: Departamento número 47 de la calle Condasa Pardo Bazán, números 10-18, escalera B, piso ático cuarta, de la localidad de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.747, libro 1.413, sección 1.ª, folio 109, finca 96.338, inscripción

segunda. Valorado en la cantidad de 2.625.000 pesetas, y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración, esto es, 1.968.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-10.665-A (81760).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1985-2.ª, instado por don Joaquín Gasull Fransoy contra don Jacinto Viader Cuco, he acordado por providencia de fecha 13 de noviembre actual la celebración de primera pública subasta el día 13 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.462 de la calle San Ignacio, hoy calle Pablo Piñol, número 213, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Baudilio de Llobregat al tomo 135, folio 14 vuelto, libro 68 de San Baudilio, finca número 2.462, inscripción 8.ª Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-18.785-C (81342).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.394/1984-M se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por don Estanislao Oliveras Corbellá, en reclamación de la suma de 36.009.218 pesetas, en cuyos autos he acordado, por resolución del día de hoy, la adición al edicto de subasta, librado en fecha 16 de septiembre de 1985, por este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, de la siguiente cláusula octava:

Que los postores deberán reunir las condiciones exigidas por el Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles líquidos para ser titulares de la concesión que autoriza a tales suministros, y venta en la finca objeto de subasta, debiendo solicitar para ello la oportuna autorización de la Delegación del Gobierno en CAMPSA, según dispone el párrafo 4.º del artículo 39 del citado Reglamento, aprobado por Orden de 10 de abril de 1980, Ministerio de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» número 100, de 24 de abril).

La finca, que con todos sus elementos integrantes es objeto de subasta, es la siguiente:

Solar sito en Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho partido, al tomo 2.031, libro 90, sección segunda, folio 119, finca número 6.908, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-19.201-C (83135).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (Sección segunda) de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.083/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el señor Allende, contra Juan José Fernández Núñez y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 29 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad, de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Vivienda izquierda del piso primero, que ocupa una superficie aproximada de 79 metros 95 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable el departamento del camarote señalado con el número 1. Forma parte de la casa número 4 de la calle Aquilino Arriola-Sipiri, de Sopelana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao en el libro 56 de Sopelana, folio 187, finca 3.163, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao, a 5 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-10.631-A (81450).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección primera) de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 996/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Luis Corona Gallastegui y esposa, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 17 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Departamento número 1, c), lonja a la izquierda del portal de entrada. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Representa en los elementos comunes una participación de 5,90 por 100. Inscripción en libro 167 de Galdacano, folio 7, finca 12.761-N, 2.ª

B) Departamento número 1-A, lonja más cercana al portal de entrada de su misma casa; tiene su acceso por la fachada lateral del edificio lindero este. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados, representando una participación de 7 enteros por 100. Inscripción en libro 166 de Galdacano, folio 157, finca 12.753-N, 2.ª

Ambas fincas forman parte de la casa número 5, antes 4, del bloque compuesto de las casas números 4 y 5, y se halla edificada sobre parte de terreno procedente del monte Chistulanda.

El tipo de licitación en segunda subasta del apartado A) fue de 1.425.000 pesetas, y el del apartado B), de 1.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-18.818-C (81462).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 1.112 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Aispol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y las anotaciones anteriores al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 27 de enero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 24 de febrero, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Heredad, mitad sur, llamada «Landaluce», de 3.198,27 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Trozo de heredad, llamado «Landaluce», en Lejona, de 250,78 metros cuadrados, cuya valoración es de 200.000 pesetas.

Total: 5.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-18.819-C (81463).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.244/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao Procuradora señora Perea, (litiga en concepto de pobre) contra Javier Ruiz Peña y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 31 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Elemento número 17.-Vivienda construida por el piso centro, izquierda, de la primera planta o piso primero, centro, izquierda, D. Tiene una superficie aproximada de 52,46 metros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple, señalada con el número 11 de la calle Poeta Díaz Gaviño, en Portugalete. Inscripción: Tomo 795, libro 233 de Portugalete, folio 184, finca número 9.595, inscripción sexta. La hipoteca figura inscrita al tomo 795, libro 233 de Portugalete, folio 185, finca número 9.595, inscripción octava. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 1.208.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-10.522-A (81394).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (sección segunda) y con el número 957 de 1980 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (señor Legorburu) contra don Julián Jauregui Salas, don Javier Salterain Ibarra y don Ignacio Núñez Corbera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de enero de 1986, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y anotaciones anteriores al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 3 de febrero de 1986, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 28 de febrero, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: A.-Local comercial de oficina número 9 en la planta alta del edificio centro Ercilla, señalado con el número 37 de la calle Iparraguirre y en el número 23 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao. Valorado en 2.850.000 pesetas.

Segundo lote: B.-Plaza de aparcamiento número 62 del sótano, en el edificio denominado centro Ercilla, señalado con el número 37 de la calle Iparraguirre y número 23 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao. Valorado en 700.000 pesetas.

Tercer lote: C.-Local destinado a garaje en la casa número 2 de la calle Eloisa Artazar, de Górliz. Valorado en 350.000 pesetas.

Cuarto lote: D.-Monte Argomal, de 3.821,28 metros cuadrados, sito en el camino de Plencia, término municipal de Górliz. Valorado en 570.000 pesetas.

Quinto lote: E.-El piso tercero izquierda de la casa hoy número 12 de la calle Martínez Artola, de Bilbao. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-10.687-A (81787).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.^a).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.173/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (señora Velasco), contra don Antonio Pinto Fontán y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Finca 3.^a, local número 2 de la planta de sótano 1.^o de la casa sita en Madrid, avenida Alberto Alcocer, 29, hoy 19, con una superficie de 164,24 metros cuadrados y 152,80 metros cuadrados, según reciente medición. Linda: Frente o entrada, con subsuelo de la avenida Alcocer; izquierda, entrando, con cuarto de contadores, hueco de escalera y descansillo de la misma; derecha, con subsuelo de la calle particular, y fondo, con el local número 3 y el local número 4 de esta misma planta. Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes del inmueble una participación de 2 centésimas 80,810 millonésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 383, libro 298, sección 2.^a, folio 106, finca número 21.308, inscripción 4.^a Valorado a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 4.500.000 pesetas.

Finca 7.^a, local número 2 de la planta baja de la casa sita en Madrid, avenida Alberto Alcocer, 29, hoy 19, con una superficie de 118 metros cuadrados según el título y 127,83 metros cuadrados según reciente medición. Linda: Frente, entrada con la avenida Alberto Alcocer; izquierda, entrando, en línea quebrada, con el portal de servicios de la casa y cuarto de basuras; derecha y fondo, en línea quebrada, con zona ajardinada sobre techumbre de sótano 1.^o Este local número 2 de la planta baja se comunica por medio de escalera particular con el local número 2 del sótano 1.^o Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes del inmueble una superficie de 3 centésimas 54,510 millonésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 383, folio 119, finca número 21.316, inscripción tercera, y la hipoteca inscrita al tomo 383, folio 119, finca

número 21.316, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-10.628-A (81447).

BURGOS

Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Francisco Javier García Giménez y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña, hipotecado al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de enero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. Vivienda número 2, de la planta 2.ª, de la casa número 94 de la calle San Pedro de Cardena, en esta ciudad de Burgos, que consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Lleva anejo un trastero o carbonera en el sótano, señalado con el número 4. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 6 enteros 15 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.235, libro 271, folio 172, finca 19.611, inscripción tercera.

Valorada a efectos de esta subasta en 3.060.000 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-2.216-D (81651).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1983, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Burgos», contra don Joaquín Fraile Ollora y doña Antonia Victoriana

Bilbao Simón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de enero de 1986, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de la subasta

«Departamento número 17 o vivienda situada en la derecha subiendo de la planta alta tercera, que linda: sur o frente, entrada y departamento 18; derecha, vial; izquierda, corredor de entrada, y fondo, escalera. Mide unos 56 metros cuadrados, y le corresponde una participación del 5 por 100 de los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte: Casa señalada con el número 7 del grupo urbano de Nuestra Señora del Socorro, de Villarcayo, compuesta de planta baja y cuatro altas. Su solar mide unos 256 metros 10 decímetros cuadrados, y linda por todos sus lados con viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.361, libro 4.º, folio 195, finca 5.178, inscripción quinta.»

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-5.062-D (81657).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 541 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Nicolás Correa, Sociedad Anónima» contra don José Masanas Bahi, titular de «Mecánica y Utilidades Masanas», sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Dos fresadoras marca «Fexac-500», valorada cada una en la cantidad de 430.000 pesetas.

Una fresadora marca «Metba-MB-3», valorada en 1.500.000 pesetas.

Una fresadora marca «Metba-MB-1», valorada en 650.000 pesetas.

Una fresadora marca «Zayer-66AF», valorada en 3.000.000 de pesetas.

Una fresadora marca «Anayak-Mill», valorada en 2.775.500 pesetas.

Una fresadora marca «Aikartu», automática, valorada en 556.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 9 de enero de 1986, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para el remate de la segunda el día 13 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 8 de abril posterior, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-5.030-D (81656).

CERVERA

Edicto

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Sociedad Anónima Ferrocólora», domiciliada en Cervera, he declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, y en situación de insolvencia provisional, asimismo he acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que previenen los artículos 11 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1982, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo y hora de las once.

Dado en Cervera a 5 de noviembre de 1985.-El Juez, Julio Carlos Salazar Benítez.-El Secretario.-18.813-C (81460).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.184 de 1983, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Emilio Acevedo Toledo y doña María del Pilar Corzo Alvarez, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 31 de enero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, he señalado para la celebración de segunda subasta el día 27 de febrero siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de aquella, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, he señalado, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo del año próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno al sitio de La Juliana, de este término municipal de Algeciras; tiene una superficie real de 1.800 metros cuadrados (inscritos 1.000 metros cuadrados), y linda: Por su frente, con zona donde estuvo establecida la vía férrea que, desde las canteras del Guijo llegaba hasta el Saladillo, midiendo por este lindero 27 metros; por la izquierda, entrando, con propiedad de don Manuel Buendía Blanco, estando formado este lindero por una línea quebrada de cinco rectas, a saber: La primera de 25,50 metros; la segunda de 2,40 metros; la tercera de 8,40 metros; la cuarta de 9,20 metros, y la quinta de 6 metros; por la derecha, como propiedad de la señora viuda de Chavas Villatoro, en línea recta de 27 metros, y por la espalda o fondo, con el río Saladillo, en línea quebrada de dos rectas: La primera de 37 metros y la segunda de 12 metros. Sobre la finca antes descrita se han construido las siguientes edificaciones:

Naves industriales en la calle Ponce de León, al sitio de La Juliana, término de Algeciras. Son de planta baja, construidas en hormigón armado con techo de plano y alicatadas en su interior, ocupando una superficie de 720 metros cuadrados. Tienen adosada una vivienda, también de planta baja, que consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 720 metros cuadrados. Toda las edificaciones se hallan ubicadas sobre un solar de 1.800 metros cuadrados, estando el resto no construido destinado a patio para acceso de vehículos y descarga de camiones. Tipo de la primera subasta: 18.725.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-18.751-C (81310).

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Ramón Fernández Calderón, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, hoy a mi cargo, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 83 de 1985, a instancia de doña Encarnación Amador Acevedo, mayor de edad, soltera, natural y vecina de esta ciudad, sobre fallecimiento de doña Angela Acevedo Mena, fallecida en esta ciudad el día 18 de enero de 1985, en estado de viuda, sin descendencia alguna, habiendo dejado como más próximos parientes a una hermana y sobrinos carnales.

Por el presente se llama a las personas por segunda vez que se crean con derecho sobre los

bienes dejados por la causante, a fin de que comparezcan en el plazo de dos meses, a deducir a partir de la publicación del presente.

Dado en Fregenal de la Sierra a 11 de noviembre de 1985.-El Juez accidental, Ramón Fernández Calderón.-El Secretario.-18.887-C (81816).

GANDIA

Edictos

Don Lurs Badia Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 422/1982, a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador don Juan Lorente Morant, contra «Envasados y Precocinados del Mar, Sociedad Anónima», y seis más, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por lotes, los bienes que a continuación se indican:

Lote primero:

Urbana.-Número 1. Una mitad indivisa de treinta y una cuarenta y dos avas partes indivisas, del sótano, con rampa de acceso recayente a la calle Guardamar, al que también se accede por edificios colindantes, del edificio en Gandia, calle Guardamar, sin número, con superficie de 929,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, folio 27, finca 32.939. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.-Número 2. Local planta baja del edificio en Gandia, calle Guardamar, sin número, que puede ser industrial o comercial y susceptible de división, acceso por puertas directas a la calle de situación. Superficie construida de 1.315,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, folio 31, finca 32.941. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Urbana.-Número 1. Local que ocupa todo el sótano, salvo huecos de máquinas de ascensores, del edificio en Gandia, calle Daimuz, 14-16, al que se accede por edificios colindantes. Superficie, 474 metros cuadrados. Inscrita al tomo 978, folio 44, finca 31.532. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Lote cuarto:

Urbana.-Número 2. Local que ocupa toda la planta baja del edificio en Gandia, calle Daimuz, 14 y 16, con acceso por diversas puertas recayentes a la expresada calle, susceptible de división. Superficie de 225 metros cuadrados. Inscrita al tomo 978, folio 46, finca 31.534. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Lote quinto:

Urbana.-Siete décimas partes de una mitad indivisa de número 1. Local que ocupa parte del sótano, con acceso por rampa, del edificio en Gandia, calle Guardamar, 18 y 20. Superficie, 225 metros cuadrados. Inscrita al tomo 986, folio 237, finca 33.339. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Lote sexto:

Urbana.-Número 2. Local que ocupa toda la planta baja, con acceso por diversas puertas de situación recayentes a la calle de situación, susceptible de división, del edificio en Gandia, calle Daimuz, 18 y 20. Superficie, 564 metros cuadrados. Inscrita al tomo 986, folio 239, finca 33.341. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote séptimo:

Urbana.-Número 12. Local destinado a oficinas, piso 4.º, letra A, del edificio con ascensor, «Arallo L», en Gandia, calle Mayor, 10, recayente su fachada a chaflán. Superficie de 60,12 metros cuadrados, con la parte proporcional de ático. Inscrita al tomo 1.191, folio 61, finca 38.791. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Lote octavo:

Urbana.-Número 1 bis. Local en sótano, al que se accede por el resto del mismo, con servidumbre constituida, del edificio en Gandia, calle Daimuz, 18 y 20. Superficie, 225 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.224, folio 148, finca 45.700. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote noveno:

Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana, número 7. Vivienda izquierda, piso 3.º, puerta 5, con acceso por zaguán, número 12 de la calle Daimuz, del edificio en Gandia, calle Daimuz, 10 y 12, con fachada también a la avenida Pio XI. Superficie, 102 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 78, finca 42.322. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote diez:

Una mitad de tres cuartas partes indivisas de urbana número 10. Vivienda derecha vista desde la calle, piso 4.º, puerta 8, con acceso por el zaguán, número 12 de la calle Daimuz, del edificio en Gandia, calle Daimuz, 10 y 12, con fachada también a la avenida Pio XI. Superficie, 104 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 84, finca 42.328. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote once:

Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana número 21. Vivienda izquierda vista desde la calle, piso 4.º, puerta 7, con acceso por el zaguán, número 10 de la calle Daimuz, del edificio en Gandia, calle Daimuz, 10 y 12, con fachada también a la avenida de Pio XI. Superficie, 103 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 106, finca 42.350. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote doce:

Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana, número 24. Vivienda derecha, vista desde calle Daimuz, piso 5.º, puerta 10 de dicha calle, edificio en Gandia, calle Daimuz, 10 y 12, con fachada también a la avenida Pio XI. Superficie, 92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 112, finca 42.356. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote trece:

Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana, número 30. Vivienda derecha vista desde la calle, piso 2.º, puerta con acceso por el zaguán recayente a la avenida Pio XI, del edificio en Gandia, calle Daimuz, 10 y 12, con fachada también a la citada avenida. Superficie, 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 124, finca 42.368. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote catorce:

Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana número 31. Vivienda izquierda del piso 3.º, puerta 5, con acceso por el zaguán recayente a la avenida Pio XI, del edificio en Gandia, calle Daimuz, 10 y 12, con fachada también a tal avenida. Superficie, 114 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 126, finca 42.370. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote quince:

Parcela edificable de 8 áreas y 86 centiáreas, en término de Gandia, partida Marchuquera, integrada en la urbanización «Montesol», se identifica como parcela 14. Inscrita al tomo 1.253, folio 38, finca 34.093. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote dieciséis:

Una mitad indivisa de rústica, término de Vallada, partida «La Caseta», de 9 hectáreas 6 áreas y 70 centiáreas. Cultivo secano, con casa con corrales y una balsa con pozo. Registro Propiedad de Enguera. Inscrita al tomo 77, folio 67, finca 5. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote diecisiete:

Una mitad indivisa de rústica, término de Vallada, partida La Marjal, cultivo de secano, de 58 áreas 17 centiáreas. Registro Propiedad de Enguera. Inscrita al tomo 93, folio 215, finca 1.425. Valorada en 525.000 pesetas.

Lote dieciocho:

Una mitad indivisa de rústica, término de Vallada, partida Juncar, cultivo secano, de 33 hectáreas 93 áreas 13 centiáreas. Registro Propiedad de Enguera. Inscrita al tomo 210, folio 114, finca 3.297. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Lote diecinueve:

Una mitad indivisa de rústica, término de Montesa, partida «La Cascia», cultivo secano, de 7 hectáreas 97 áreas 84 centiáreas. Registro Propiedad de Enguera. Inscrita al tomo 10, folio 17, finca 1. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Lote veinte:

Una mitad indivisa de rústica, término de Montesa, partida «Juncar», y cultivo de secano de 74 áreas 79 centiáreas. Registro Propiedad de Enguera. Inscrita al tomo 81, folio 248, finca 1.223. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote veintiuno:

Rústica, en término de Genovés, partida Fuente de Miralles, tierra secano, con olivos, y en parte monte. Superficie, 33 áreas 24 centiáreas. Registro Propiedad de Játiva. Inscrita al tomo 179, folio 21, finca 1.261. Valorada en 600.000 pesetas.

Lote veintidós:

Urbana.-Número 27. Apartamento C, en 7.ª planta alta, con entrada por escalera segunda, del edificio en playa Gandia, prolongación paseo Marítimo y frente a la rotonda donde éste acaba, del edificio denominado «Mi Descanso». Superficie, 181,97 metros cuadrados, con trastero en bajo y tendadero anejos. Inscrita al tomo 874, folio 171, finca 25.905. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote veintitrés:

Urbana.-Número 28. Apartamento D, en 7.ª planta alta, con entrada por escalera 2, del edificio en playa de Gandia, prolongación del paseo Marítimo, y frente a la rotonda donde éste acaba, del edificio denominado «Mi Descanso», con superficie de 206,85 metros cuadrados, con trastero en bajo, y tendadero anejos. Inscrito al tomo 874, folio 173, finca 25.907. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Lote veinticuatro:

Urbana.-Número 1. Local que ocupa todo el sótano con su rampa, del edificio en Gandia, calle Daimuz, 10 y 12, con fachada a la avenida Pío XI, sin número. Superficie de 737 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.140, folio 66, finca 42.310. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote veinticinco:

Urbana.-Número 2. Local en planta baja, con acceso directo desde las calles de situación Daimuz y avenida de Pío XI, comercial y para demás usos permitidos, del edificio en Gandia, calle Daimuz, 10 y 12. Superficie, 771 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 68, finca 42.312. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero próximo y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado a cada uno de los lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a la subasta, se celebrará la segunda, en el mismo local el día 3 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda se celebrará la tercera subasta en el mismo local el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo alguno.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once de su mañana, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titularidad y no tendrán derecho a exigir otra.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a 5 de noviembre de 1985.-El Juez, Luis Badia Gil.-El Secretario.-18.775-C (81331).



Don Luis Badia Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 421/1982, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Lorente Morant, contra don Juan Frascquet Martínez y otra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por lotes, los bienes que a continuación se indican:

Lote 1.º: Urbana. Una mitad indivisa de 31 y 42 avas partes indivisas de 9 décimas partes indivisas del sótano con rampa de acceso recayente a la calle Guardamar, al que también se accede por edificios colindantes, del edificio en Gandia, calle Guardamar, sin número, con superficie de 929,20 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.013, folio 27, finca 32.939. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Lote 2.º: Urbana. Número 2. Local en planta baja del edificio en Gandia, calle Guardamar, sin número, que puede ser industrial o comercial y susceptible de división, acceso por puertas directas a la calle de su situación. Superficie construida de 1.315,70 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 984, folio 31, finca 32.941. Valorada en 21.600.000 pesetas.

Lote 3.º: Urbana. Número 1. Local que ocupa todo el sótano, salvo huecos de máquinas de ascensores, del edificio en Gandia, calle Daimuz, números 14 y 16, al que se accede por edificios colindantes. Superficie de 474 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 978, folio 44, finca 31.532. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Lote 4.º: Urbana. Número 2. Local que ocupa toda la planta baja del edificio en Gandia, calle Daimuz, 14 y 16, con acceso por diversas puertas recayentes a la expresada calle; susceptible de división. Superficie de 225 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 978, folio 46, finca 31.534. Valorada en 4.620.000 pesetas.

Lote 5.º: Urbana. Siete décimas partes de una mitad indivisa de número 1. Local que ocupa parte del sótano, con acceso por rampa, del edificio en Gandia, calle Daimuz, 18 y 20. Superficie 225 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 986, folio 237, finca 33.339. Valorada en 960.000 pesetas.

Lote 6.º: Urbana. Número 2. Local que ocupa toda la planta baja con acceso por diversas

puertas de situación, recayentes a la calle; susceptible de división del edificio en Gandia, calle Daimuz, números 18 y 20. Superficie 564 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 986, folio 239, finca 33.341. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Lote 7.º: Urbana. Número 12. Local destinado a oficinas, piso 4.º, letra A, del edificio con ascensor Arallo I, en Gandia, calle Mayor, 10, recayente su fachada a chaflán; superficie con la parte proporcional de ático, 60,12 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.191, folio 61, finca 38.791. Valorada en 1.890.000 pesetas.

Lote 8.º: Urbana. Número 1 bis, local en sótano, al que se accede por el resto del mismo, con servidumbre constituida del edificio en Gandia, calle Daimuz, números 18 y 20. Superficie 225 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.224, folio 148, finca 45.700. Valorada en 2.430.000 pesetas.

Lote 9.º: Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana, número 7. Vivienda izquierda, piso 3.º, puerta 5, con acceso por zaguán número 12 de la calle Daimuz, del edificio en Gandia, calle Daimuz, números 10 y 12, con fachada también a la avenida Pío XI. Superficie 102 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 78, finca 42.322. Valorada en 810.000 pesetas.

Lote 10: Una mitad de tres cuartas partes indivisas de urbana, número 10. Vivienda derecha, vista desde la calle, piso 4.º, puerta 8, con acceso por el zaguán 12 de la calle Daimuz, del edificio en Gandia, calle Daimuz, números 10 y 12, con fachada también a la avenida Pío XI. Superficie 104 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.140, folio 84, finca 42.328. Valorada en 810.000 pesetas.

Lote 11: Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana, número 21. Vivienda izquierda, vista desde la calle, piso 4.º, puerta 7, con acceso por zaguán número 10 de la calle Daimuz, del edificio en Gandia, calle Daimuz, números 10 y 12, con fachada también a la avenida Pío XI. Superficie 103 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 106, finca 42.350. Valorada en 810.000 pesetas.

Lote 12: Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana, número 24. Vivienda derecha, vista de calle Daimuz, piso 5.º, puerta 10, con acceso por el número 10 de dicha calle, edificio en Gandia, calle Daimuz, números 10 y 12, con fachada también a la avenida Pío XI. Superficie 95 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 112, finca 42.356. Valorada en 810.000 pesetas.

Lote 13. Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana, número 30. Vivienda derecha, vista desde la calle, piso 2.º, puerta 4, con acceso por el zaguán recayente a la avenida Pío XI, del edificio en Gandia, calle Daimuz, números 10 y 12, con fachada también a la citada avenida. Superficie 105 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 124, finca 42.368. Valorada en 810.000 pesetas.

Lote 14: Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana, número 31. Vivienda izquierda del piso 3.º, puerta 5, con acceso por el zaguán, recayente a la avenida Pío XI, del edificio en Gandia, calle Daimuz, números 10 y 12, con fachada también a tal avenida. Superficie 114 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 126, finca 42.370. Valorada en 810.000 pesetas.

Lote 15: Parcela edificable de 8 áreas y 88 centiáreas, en término de Gandia, partida Marchuquera en la urbanización «Montesol», se identifica como parcela 14 del Registro de la Propiedad de Gandia.

Inscrita al tomo 1.253, folio 38, finca 34.093. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Lote 16: Una mitad indivisa de rústica, en término de Vallada, partida (La Marja), La Caseta, de 9 hectáreas 0,6 áreas y 70 centiáreas. Cultivo de secano. Con casa con corrales y una balsa con pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 77, folio 67, finca 5.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Lote 17: Una mitad indivisa de rústica, término de Vallada, partida La Marjal, cultivo de secano, de 58 áreas y 17 centiáreas.

Inscrita al tomo 93, folio 215, finca 1.425.

Valorada en 480.000 pesetas.

Lote 18: Una mitad indivisa de rústica, en término de Vallada, partida Juncar, cultivo de secano, de 33 hectáreas 93 áreas y 13 centiáreas.

Inscrita al tomo 210, folio 114, finca 3.297.

Valorada en 32.400.000 pesetas.

Lote 19: Una mitad indivisa de rústica, término de Montes, partida La Caseta, cultivo de secano, de 7 hectáreas 97 áreas y 84 centiáreas.

Inscrita al tomo 10, folio 17, finca 1.

Valorada en 6.420.000 pesetas.

Lote 20: Una mitad indivisa de rústica, término de Montes, partida Juncar y cultivo de secano de 74 áreas y 79 centiáreas.

Inscrito al tomo 81, folio 248, finca 1.223 en Enguera.

Valorada en 675.000 pesetas.

Lote 21: Rústica. Término de Genovés, partida Fuente de Miralles, tierra secano, con olivos y parte de monte. Superficie 33 áreas y 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Játiva, tomo 179, folio 21, finca 1.261.

Valorada para subasta en 540.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado a cada lote.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 28 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del valor de la primera.

Si tampoco concurren postores a la segunda, se celebrará la tercera el día 24 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día y hora indicada se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.-Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandía, 5 de noviembre de 1985.-El Juez, Luis Badia Gil.-El Secretario.-18.774-C (81330).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 759/1985, se tramitan autos por el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société Belge D'Investissement International, Société Anonyme» («Sociedad Belga de Inversión Internacional, Sociedad Anónima»), contra don Gastón Loico y doña Anne Marie D'Hooghe.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 9 del próximo mes de enero de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de la finca.

Para la segunda, se señala el día 6 del próximo mes de febrero de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 6 del próximo mes de marzo de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 10 por 100 del tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Tierra de secano, término del Padul, pago de Santa Elena, de caber 2 hectáreas 47 áreas, formada por agrupación de las fincas números 12.689, 12.688, 12.690 y 8.124. Linderos: Norte, María del Mar Romero García; sur, camino de los Garanchales y tierras de Antonio Rejón Soto y otros; este, camino de Motril, y oeste, camino de los Garanchales y María del Mar Romero García. Finca número 12.691.

Tasada en 7.906.429 pesetas.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1985. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.870-C (81681).

MADRID

Edictos

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid. Autos 1.766/1983-B.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», he acordado la venta, en segunda vez y pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.687.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca:

Avenida del Dieciocho de Julio, bloque 3. Veinticuatro. Piso 6.º, letra D, en planta sexta o séptima de construcción, de la casa número 3 de la urbanización «Parque Residencial II Fuenlabrada», en término de Fuenlabrada (Madrid), al sitio denominado «Los Castillejos». Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón de estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con meseta de escalera y patio derecho del inmueble; por la derecha, entrando, linda con el piso letra C de la misma planta; por la izquierda, con resto de terreno de donde procede el que ocupa esta casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 3 enteros 16 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad actualmente de Fuenlabrada al tomo 1.242, libro 434, folio 219, finca 37.040, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-18.899-C (81826).



Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1983-F, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Jesús López de Coca y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 1.765.500 pesetas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca, una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

«Piso octavo, letra D, del edificio número 19, de la parcela 10, del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Parcent, digo, hoy calle Duquesa de Badajoz, número 19. Está situado en la octava planta, sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esa localidad, al tomo 2.904, libro

727, folio 61, finca número 52.844, inscripción primera.»

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 3 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—18.872-C (81683).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.099/1983, a instancia del Procurador señor Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Miguel Ordóñez Millán y su esposa, doña Manuela Fernández Tocino, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda, planta baja, puerta B, del bloque número 3, de la urbanización «Recreo San Pedro», en término de Chiclana de la Frontera, con varias dependencias y una superficie útil de 77,07 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 651, libro 327, folio 231, finca 17.874, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 371.680 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 8 de octubre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—18.871-C (81682).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Sociedad mercantil «Construcciones Algete, Sociedad Anónima», número 1.282/1983, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 26 de diciembre próximo, a las once horas.

Tipo: Cantidad de 3.156.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Algete, Madrid.—Urbanización «Monte El Tesoro», bloque 25, finca número 71. La constituye el piso letra D de la planta primera del edificio número 25 de la urbanización «Monte El Tesoro», de Algete (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.002, libro 92, folio 118, finca número 7.094, inscripción segunda; descrita con más detalle en los autos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—18.897-C (81824).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.118 de 1985, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Benjamin Carlos González Manzanares, nacido en Madrid el 14 de enero de 1935, hijo de Benjamin y de Maria, que desapareció de su domicilio, en el paseo de Las Delicias, 14, en Madrid, hace aproximadamente veinticinco años, cuando se encontraba casado con doña Maria Mejias Majano y tenía dos hijos llamados Juan Carlos y Rosa Maria.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.846-C (81665).

1.ª 27-11-1985

★

Don Jesús Ernesto Peces y Morale, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 39/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola», contra don Francisco Serra Linares y doña Aurelia Lara Parra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 15 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 28.598.570 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Finca de labor o rústica, llamada «Casa del Padre», en término de Villena (Alicante), partida de Los Tornajos, Campo y Rubial, lindante: Al Norte, de Antonio Hurtado, Vicente Mico Cirujeda, Rafael Mico Mico, Catalina García Amorós, Antonia García Español, José Luis Comenje Alonso; oeste, Cabezos; sur, Angeles Hernández Tomás, Josefa Cabanes Cabanes, Ramona Cabanes Cabanes, Juana Hernández Tomás, Ramón García Esteban, Encarnación Azorín, Pascual Lorente Ferriz, Rosa Cabanes Molina, José Hernández Menor y Luis García Cervera, y este, camino de las Hoyas. Tiene una superficie de 105 hectáreas 65 áreas 94 centiáreas con 14 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.053 tahúllas una octava, con dependencias, casa-habitación del dueño y labrador, y cruzada por la vía férrea, vereda, camino y carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al folio 88 del libro 398, finca número 30.030, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces y Morale.—El Secretario.—18.869-C (81680).

★

Don Antonio Roma Alvarez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.002/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ramos Ledesma y doña Beatriz Pérez Martín, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 30 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.930.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso segundo, letra D, de la casa señalada con el número 97 de la calle de los Yébenes, de Madrid, al este de la Ciudad Parque Aluche, procedente a su vez de la parcela número 11-B del plano de parcelación. Ocupa una superficie construida aproximada de 103,37 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—18.754-C (81313).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1985, a instancia de

«Grupos Madrileños de Abastecimientos. Cooperativa para el Ramo de Alimentación» (GRUMA), representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Gómez Orozco y su esposa, doña Francisca Justel Loeches, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Finca en Guadalajara. Número 1. Local de negocio en planta baja, a la izquierda, entrando, de la casa número 6 moderno de la calle Torres, de la ciudad de Guadalajara. Tiene su entrada directa a la calle de su situación por una puerta cochera. Se compone de dos naves, una exterior, que tiene una ventana de luces al patio de la casa número 8 de la misma calle, y otra exterior, con ventana de luces de 1,79 metros de altura sobre el suelo, de 1 metro 14 centímetros de alta por 1 metro 16 centímetros de ancha, que da sobre el porche de esta planta, dependencia del piso principal, precio sirviente. Tiene una superficie de 119 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Entrando, derecha, con portal, escalera y pillos comunes; izquierda, casa número 8 de la misma calle, y fondo, porche dependencia del piso principal izquierda. Tiene asignado un 10,90 por 100 en el valor total de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 901, libro 120, folio 48, finca número 7.265, inscripción primera. Título: El de compra a don Juan Andrés y doña María de las Candelas Gil Álvarez, mediante escritura autorizada por el Notario de Guadalajara don Agustín Fernández Boixader, con fecha 28 de julio de 1961, bajo el número 467 de orden de su protocolo.

Tasada en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, se ha señalado el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.800.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.770-C (81326).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 140 de 1985 por Caja Postal de Ahorros contra doña María del Carmen

Pérez Villamil Atalaya, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de enero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda C de la planta primera del edificio denominado bloque número 2, sito en Fuenlabrada (Madrid) en el camino de Alcorcón, hoy, al parecer, calle Nazaret. Ocupa una superficie total construida aproximada de 75,31 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 554, libro 424, folio 147, finca registral número 25.656. Sale a segunda subasta por el tipo de 1.800.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—18.755-C (81314).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 956-1985, se tramita procedimiento civil de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, a instancia de don Joaquín Valdes Sancho, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ibañez de la Cadiniere, contra la «Sociedad Anónima Editorial Gráficas Espejo», con domicilio social en avenida Cardenal Herrera Oria, número 3 de Madrid, representada por el Procurador señor Infante Sánchez, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado señalar para la celebración de la Junta general extraordinaria a los accionistas de referida Entidad «Sociedad Anónima Editorial Gráficas Espejo», el día 16 de diciembre de 1985 a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 17 de diciembre de 1985 a las trece horas, en segunda

convocatoria, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.^a del Edificio de los Juzgados en la plaza de Castilla de Madrid, siendo presidida por doña Maruja Candelas Sánchez de Miguel, y como Secretario, el que se halle designado conforme al artículo 61 de la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora de las Sociedades Anónimas, y, en su caso, se ha nombrado como sustituto de la primera a don Juan Sánchez Cilarte, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta general celebrada.

Segundo.—Examen y censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas y Balance del ejercicio de 1984, así como decisión sobre la distribución de beneficios, si procede.

Tercero.—Examen sobre la marcha de la Sociedad durante el año en curso.

Cuarto.—Determinación del número de Consejeros y cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Otorgamiento y revocación de poderes, en su caso.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Y a fin de que el presente edicto tenga la publicidad requerida para general conocimiento, se expide la presente en Madrid a 7 de noviembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—Este anuncio anula el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 21 de noviembre de 1985, página 36926.-7.336-3 (83471).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por providencia de fecha actual, se ha acordado admitir a trámite el expediente de suspensión de pagos bajo el número 1.269/1985, a instancias de la Entidad «Sociedad Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Alcalá, número 1, piso primero, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, habiendo sido designados Interventores judiciales a don Javier Ramos Torres, con domicilio en esta capital, calle General Pardiñas, 41; don Francisco Fernández Montes, con domicilio en calle Herberos de Tejada, 6, cuarto, y a la Entidad «Movisa», domiciliada socialmente en esta capital: calle Guzmán el Bueno, 3, acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de los créditos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—18.756-C (81315).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.097 de 1984, a instancia de «Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima», contra don Meliano Hernández Huertas y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que al final de cada uno de ellos se indica; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de enero próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero: cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan son:

Una novena parte en nuda propiedad de una desava parte y una novena parte en nuda propiedad de una mitad indivisa de siete tahúllas, que ocupa la era y sus ejidos, equivalentes a 82 áreas 88 centiáreas, situadas en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 68, libro 49, folio 18, finca número 5.093.

Esta finca es propiedad de don Meliano Hernández Avilés.

Tasada en la cantidad de 11.760.000 pesetas.

Nuda propiedad en término de Orihuela, conforme al Registro y según el título en San Miguel de Salinas, partido de Los Costas. Parte del trozo denominado Cañada de Murcia, tierra de secano con algunos olivos y algarrobos; de cabida 21 tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas 36 áreas 80 centiáreas; estando segregadas de la misma las siguientes cantidades: a), 59 áreas y 20 centiáreas, que han pasado al tomo 1.083, libro 55, finca 71.888, inscripción primera; b), 59 áreas y 20 centiáreas, que han pasado al tomo 1.093, folio 58, finca 71.890. Siendo su inscripción extensa en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 533, libro 418, folio 99, finca número 38.063, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 22.840.000 pesetas.

Es propiedad de don Meliano Hernández Avilés y doña Nieves Huertas.

Tierra de campo, en el de Salinas, paraje de Los Dolces, término municipal de Orihuela; de extensión de 15 áreas y 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 614, libro 479, folio 148, finca 44.705.

Es propiedad de doña Nieves Huertas Torregrosa y ha sido tasada en la cantidad de 2.492.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.200-3 (81715).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.680 de 1982, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra otros y don Félix Rodríguez Recio, sobre reclamación de 1.537.691 pesetas en concepto de principal, más la de 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en los que, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de dicho code mandado, le han sido embargados, como de su propiedad, los siguientes bienes:

Edificio en construcción en Cistierna, calle Valmartino, con una superficie construida en planta de 480 metros cuadrados, finca número 5.750 del Registro de la Propiedad de Cistierna; derechos que le correspondan sobre el solar o finca sita en Cistierna, calle Calvo Sotelo, número 20, con una superficie de 256 metros cuadrados, y derechos que le correspondan sobre el solar o finca sita en Cistierna, calle Valentin Reyero, con una superficie de 2.314 metros cuadrados.

Por la presente se cita de remate al expresado demandado para que, dentro del término de nueve días, pueda personarse en los supradichos autos y oponerse a la ejecución, si viere conveniente, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.768-C (81324).



En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos ejecutivos número 589/1979-O, seguidos en este juzgado a instancia del Procurador señores Olivares, en nombre y representación del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», hoy «Banco Exterior de España», contra don Pablo de la Serna Ferrer y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 12.389.817 pesetas, para la primera finca, y el de 6.870.000 pesetas, para la segunda, la que se efectuará en dos lotes separados; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela. Porción de terreno procedente de la finca «La Alameda de Osuna», Barajas, provincia de Madrid. Linda, según Registro de la Propiedad: Por el frente, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 35,73 y 77,86 metros, con callejón de Vicálvaro; por la derecha, entrando, en línea recta de 47,09 metros y otra saliente de 5,43 metros, con el camino de Vicálvaro; por la izquierda, entrando, en línea recta de 70 metros, con la finca de FOEME, Colegio Academia de la Alameda de Osuna; por el fondo, en línea recta de 35,73, 10,15 y 91,75 metros, que se une con el lindero de la derecha, con resto de la finca de que se segrega, propiedad de doña Antonia Ferrer Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid al libro 43 de La Alameda, folio 70, finca número 3.316. Ocupa una extensión superficial de 7.508 metros y, 98 decímetros cuadrados.

2. Parcela rústica. Porción de terreno en término de Pradenilla, anejo a Prádena. Linda, según Registro de la Propiedad: Por el norte, con término municipal de La Ventosilla; por el este, con el término municipal de Casla y el camino que se llama de Leñadores; por el oeste, con el resto de la finca de que se segrega, y por el sur, con término de Prádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al folio 60 del tomo 1.591 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Prádena, finca número 4.712.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.769-C (81325).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0126/1985, por demanda de la Procuradora doña Carmen Domenech Fontanet, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Josefina Prats Montull y don José Manuel Polo Rubio, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 24 de noviembre de 1982, ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 1.915 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 2.948.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Departamento 22. Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo noreste de la cuarta planta alta, o sea, piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Poeta Punsola, sin

número, hoy número 28. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y galería con lavadero. Linda: Por el frente, oeste, con calle Poeta Punsola y con patio; por la derecha, entrando, con el departamento 23 y patinejo; por el fondo, con rellano de escalera, con patio y con el departamento 21; por la izquierda, con patio y con el departamento 21; por debajo, con el departamento 16; por arriba con el vuelo. Tiene asignado un coeficiente en la copropiedad del 3.40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.620, libro 956 de Mataró, al folio 70, finca número 21.155, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 6 de noviembre de 1985.-El Secretario.-10.630-A (81449).

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Herrera Tagua, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera (Sevilla).

Hago saber: Que en el expediente número 166/1984, sobre suspensión de pagos del comerciante individual, con residencia en esta ciudad, don Juan Martín Valle, se ha dictado auto con esta fecha, ampliando en un mes el plazo de dos meses que le fue concedido por Resolución de 18 de septiembre último, para que presente la proposición de convenio, haciendo constar en forma legal el voto de los acreedores que alcance la mayoría del capital prescrito en el artículo 14 de la Ley Reguladora de 26 de julio de 1922.

Dado en Morón de la Frontera a 12 de noviembre de 1985.-El Juez, José Herrera Tagua.-La Secretaria.-7.166-3 (81045).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 876 de 1985-B, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Francisco Mateos Molina, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Sebastián Mateos López, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Murcia, nacido, aproximadamente en 1892, casado con doña Angela Molina Marcelino el día 3 de agosto de 1919, vecino que fue de esta capital hasta el año 1940, en cuya fecha marchó del Hospital Psiquiátrico de la misma, sin que hasta el día de la fecha se haya tenido noticia del mismo.

Se hace constar que el expediente se tramita de justicia gratuita.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia y hace público la existencia del expediente a los fines y efectos procedentes.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1985.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-16.433-E (76912).

ONTINYENT

Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 98 de 1985 de la Entidad «Construcciones Borrell, Sociedad Anónima», domiciliada en Ontinyent, calle de Pio XII, número 4, dedicada a la construcción y venta de viviendas libres y de renta limitada, locales comerciales, edificios industria-

les, obras públicas del Estado u Organismos oficiales y otras actividades afines, representada por el Procurador don José Amorós García, he declarado a ésta en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 8 de enero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Ontinyent a 21 de octubre de 1985.-La Juez, Angela María Murillo Bordallo.-El Secretario.-18.884-C (81814).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 245 de 1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don José Jorge López y doña Jerónima Núñez Jares, sobre reclamación de cantidad de 4.500.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de embargo

Primero.-Finca primera o local derecha o sur, entrando en la casa o edificio número 6 de la avenida de Santiago, actualmente número 30 de esta ciudad de Orense; tiene una superficie de 81 metros 63 decímetros cuadrados; linda: Norte, con la finca primera; sur, propiedad de Jesús López Novio; este, Francisco Cachafeiro, y oeste, calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Le es anejo a su espalda un terreno de unos 49 metros cuadrados.

Segundo.-Finca segunda, bajo izquierda, entrando en el edificio mencionado, de una superficie de 81 metros y 63 decímetros cuadrados; linda: Norte, propiedad de Juan José Paraleda; sur, finca primera y portal del edificio; este, de Francisco Cachafeiro, y oeste, calle de situación; le es anejo a su espalda un terreno de unos 49

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense.

La valoración o tipo de las fincas anteriores es de 12.230.000 pesetas.

Y para publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y periódico «La Región», expido y firmo el presente en Orense a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-18.759-C (81318).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de enero, 3 de marzo y 4 de abril de 1986 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1, B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.037/1984-B, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Pavimentos Picón González», don Justo Picón González y doña María Cintas Naharro.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

En el acto de la subasta se procederá a la licitación por lotes en el orden numérico que se consigna y adjudicado un lote por cantidad dineraria que cubra el principal reclamado más lo señalado para intereses y costas, se suspenderá la subasta del resto de los bienes.

Bienes objeto de la subasta

Bajera o local comercial de la planta baja de la casa número 15 de la calle Corella, de Pamplona. Superficie: 119 metros y 23 decímetros cuadrados. Valoración: 10.800.000 pesetas.

Local comercial, planta baja, de la casa número 1 de la calle Iturrana, de Pamplona. Superficie: 119 metros y 25 decímetros cuadrados. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Local comercial, planta baja, de la casa número 1 de la calle Iturrana, de Pamplona. Superficie: 115 metros y 87 decímetros cuadrados. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Vivienda o piso tercero derecha, Casa número 19 de la calle Corella. Superficie construida de 135 metros y 48 decímetros cuadrados. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Vivienda o piso izquierda, casa número 45, Berrozar, Cendea de Ansoain. Superficie: 98,11 metros cuadrados, anejo el uso de terraza de 26,1 metros cuadrados. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Pabellón industrial de una sola planta construida sobre solar sito en Sacampea o Camino de Pamplena, jurisdicción de Ansoain. Superficie: 674,75 metros cuadrados. Valoración: 11.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-18.823-C (81470).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 31 de enero, 4 de marzo y 7 de abril de 1986 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 141/1985-B, promovidos por «Electricidad Guerra» contra don José Luis Goñi: Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Derecho de traspaso del local que está situado en avenida Bayona, número 40, de Pamplona. Valoración en 5.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-18.822-C (81469).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 66 de 1985, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Albalat Fábregas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para

el remate el día 7 de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.500.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana.-Casa compuesta de bajos y piso, con patio detrás, situada en esta ciudad, calle Paco Mutlló, número 96, tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con la mencionada calle; derecha, entrando, sur, con Juan Ignasi; izquierda, norte, y fondo, este, con Dolores Sallares Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 841 del archivo, libro 55 de Sabadell, folio 55, finca número 2.153 del Registro de la Propiedad de Sabadell. Que sale a esta primera subasta por el tipo de 2.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-La Secretaría judicial.-18.824-C (81471).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 250/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra «Inmobiliaria Propón, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate, a las diez cuarenta y cinco horas del día 16 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Lote uno.-Entidad número 2 de la casa números 16, 18 y 20 de la calle de Ladrilleros, de Barcelona. Es el local destinado a comercio, que comprende parte de la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil de 38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41 de Sants-4, folio 65, finca número 2.042.

Valorado en 1.395.000 pesetas.

Lote dos.-Entidad número 3 de la casa números 16, 18 y 20 de la calle de Ladrilleros, de Barcelona. Es el local destinado a comercio, que comprende parte de la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil de 28 metros y 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41 de Sants-4, folio 68, finca número 2.043.

Valorado en 1.065.000 pesetas.

Lote tres.-Cinco onceavos partes que se concretan en las plazas de parking números 3, 4, 5, 6 y 7 de la entidad número 1 de la casa números 16, 18 y 20 de la calle de Ladrilleros, de Barcelona. Es el local destinado a aparcamiento, que comprende la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de 270 metros y 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41 de Sants-4, folio 62, finca número 2.041.

Valorado en 2.470.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-8.863-C (81678).

★

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Artaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 321/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de «Talleres Eléctricos Solorzano, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Ángel Canzual Rodríguez, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Azafranal, 17-19, y que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 7.083.416 pesetas de principal y 1.600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 9.613.200 pesetas, señalada en la escritura de poder acompañada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por

100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial en la planta baja del edificio, sito en esta ciudad de Salamanca, en la calle Toro, número 92, con fachada también a la calle de Monroy; tiene huecos a la calle de Monroy. Linda mirando desde dicha calle: Por la derecha, local número 6 y finca de la Sociedad «Cenespe, Sociedad Anónima»; izquierda, rampa de bajada a los sótanos, caja de escalera para acceso a las viviendas y vecinos en régimen de comunidad; fondo, caja de escalera para acceso a las viviendas y locales números 5 y 6, y por el frente, rampa de bajada a los sótanos y la calle Monroy. Tiene una superficie útil de 294 metros 47 decímetros, cuadrados.

Inscrita al 674/2.ª, folio 55, tomo 3.812. Registro de la Propiedad de Salamanca.

Dado en Salamanca a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-18.800-C (81423).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Isidro Rey Carrera, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido, por licencia del titular.

Por medio del presente hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 682 de 1983 se tramitan autos incidentales sobre extravío de documentos de crédito o efectos al portador, instado por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Tamés, por desaparición de un pagaré expedido por el actor con el número A19219, expedido el día 15 de septiembre de 1984 y con vencimiento al 15 de septiembre de 1985, por importe de 1.400.000 pesetas; lo que se hace público a fin de que en el término de quince días pueda comparecer el tenedor del título.

Dado en San Sebastián a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.-El Secretario.-4.800-D (81652).

SANTANDER

Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña María de los Angeles Ostaraza Ramos, nacida en esta ciudad el día 24 de diciembre de 1903, en la que siempre residió, teniendo su último domicilio en esta ciudad, calle Madrid, número 13, segundo, a instancia de doña María Chevaux Ostaraza, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, y que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza.

Que el día 16 de abril de 1969 la señora Ostaraza salió de su domicilio a última hora de la

tarde para dar sus habituales paseos por la playa, habiéndose encontrado sobre la arena de la playa el abrigo sin obtener rastros de la expresada señora, sospechando que pudiera haber perecido ahogada, sin que desde entonces se tengan noticias de la misma.

Dado en Santander a 22 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.-El Secretario, Julián Prieto Fernández.-16.397-E (76840). y 2.ª 27-11-1985

TARRAGONA

Edictos

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 78/1983, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Construcciones Avia, Sociedad Anónima», y «Construcciones Bautista López, Sociedad Anónima», habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca 3. Vivienda piso primero, puerta primera, sito en esta ciudad, Pere Martell, número 11. Consta de recibidor, paso, comedor estar, con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseos y cocina con galería y lavadero. Cabida: 106 metros 8 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la derecha entrando, con calle Pere Martell; a la izquierda, con estudio puerta tercera de igual planta y con Antonio Prat y Josefa López, y al fondo, con Magin Román. Inscrita al tomo 1.232, libro 528 de Tarragona, folio 173, finca número 44.658, inscripción segunda.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1986 y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 11 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.-El Secretario del Juzgado.-10.626-A (81446).

★

Don Vicente Feltret Menéu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 332 de 1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Quintín Moreno Frago y doña Esperanza Borrego Jiménez,

habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1986, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Dependencia número 8. Piso vivienda en planta cuarta o ático, puerta primera, del edificio sito en Alcover, avenida de Maria, número 8, de 70 metros cuadrados de superficie útil y compuesto de diversas habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando al total del edificio, otra finca de Juan Ballesté; izquierda, piso vivienda, puerta segunda, de la misma planta y caja de escalera; fondo, vuelo a terraza de la dependencia número 2, y frente, calle de su situación mediante terraza. Tiene una cuota de participación de 8.86 por 100.

Inscrita al libro 118 de Alcover, folio 128, finca 4.894.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Menéu.-El Secretario del Juzgado.-10.621-A (81393).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 406 de 1985-B, promovidos por la Procuradora doña Maria Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Blanco y Consuelo Romero Nadal, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.-Edificio que consta de planta baja, destinada a local comercial y dos pisos altos; el primero, con vivienda, y el segundo, destinado a granero; situado en Benaguacil, calle Doctor

Ochoa, número 10. Inscrito en el Registro de Liria al tomo 434, libro 56, folio 139, finca 7.127.

Tasado para subasta en 4.500.000 pesetas.

Segundo.-Vivienda, puerta número 6, tipo A, con fachada a la calle Angel del Alcázar, sin número. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 879, libro 171, folio 136, finca 21.039. Forma parte del edificio sito en Paterna, calle Angel del Alcázar, sin número, y con fachada recayente a la calle S. Jacinto.

Tasada para subasta en 2.500.000 pesetas.

Tercero.-Vivienda puerta número 9, tipo A, con fachada recayente a la calle Angel del Alcázar, en la tercera planta alta. Situado en Paterna, calle Angel del Alcázar, sin número. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 879, libro 171, folio 142, finca 21.045. Forma parte del edificio sito en Paterna, calle Angel del Alcázar, sin número, con fachada recayente a la calle S. Jacinto.

Tasada para subasta en 2.500.000 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 3 de marzo, y si también resultare desierta, se celebrará tercera, sin sujeción tipo, el próximo día 8 de abril, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil, o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-18.814-C (81461).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 918/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra doña María Carmen Tarín Villalba, en quiebra, en cuyos actos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 23 de diciembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 23 de enero de 1986 y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asi-

mismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, esté a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bien que se subasta

Lote único. Vivienda en piso sexto, puerta 26, tipo C, de la casa número 21 de la calle Doctor Miguel Servet. Consta de distribución propia para habitar, con una superficie construida de 130,41 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable, únicamente transferible a otra vivienda, la propiedad de la plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano, señalizada con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, en el tomo 839, libro 203 de Campanar, folio 167, finca número 18.832, inscripción segunda. Tasada a efectos de la primera subasta en la suma de 2.125.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1985.-El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-7.199-3 (81714).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra don Ramiro García Farina y su esposa, doña Eleudina Domínguez Viéitez, industrial él y sus labores ella, con domicilio en Carregal-Dena-Meaño (Cambados), sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública otorgada en día 14 de diciembre de 1982 ante el Notario de Cambados don José Angel Dopico Alvarez, con el número 2.177 de su protocolo, que asciende a la suma de 22.000.000 de pesetas, cuya hipoteca se llevó a cabo sobre la finca que al final se relacionará.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto las correspondientes al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 38.280.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien hipotecado.

Finca urbana radicante en el lugar de Carregal, parroquia de Dena, municipio de Meaño. Casa vivienda unifamiliar de dos plantas, ocupando el solar unos 120 metros cuadrados, y una nave industrial de forma rectangular y una altura de 5 metros, ocupando una superficie de unos 480 metros cuadrados, y terreno unido denominado «Navaliño», a labradío regadio, que con la superficie que ocupa el solar de la casa y nave tiene una extensión total de 43 áreas 49 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda en su conjunto: Norte, Juan Varela Castro; sur, río; este, carretera de Villagarcía a Gondar, y oeste, regato y luego finca de Pilar Lojo Dopazo.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-4.946-D (81654).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Angel Luengo Olaya, nacido en Albendiego (Guadalajara) el día 22 de abril de 1951, hijo de Emiliano y de Angela, soltero, comerciante y vecino de Madrid, con domicilio en calle Espíritu Santo, número 19, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de diciembre próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 226/1985, por amenazas y escándalo público, y a virtud de denuncia del Policía Municipal Rito José Montero y García-Bravo, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 14 de noviembre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º, el Juez sustituto.-17.656-E (81800).

★

Por la presente se cita al denunciado El Aziz Ahmed, de treinta y cuatro años de edad, nacido en el año 1951, hijo de El Aziz y El Aziz, natural de Marrakés (Marruecos), y residente en St. Leu la Foret (Francia), calle 005 avenida Des Diablots 95320, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de diciembre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 246/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndole que, deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 14 de noviembre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º, el Juez sustituto.-17.655-E (81799).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número

426/1985, sobre daños en colisión de vehículos ocurrido el día 29 de noviembre de 1984 en Papiol (Barcelona), siendo implicados José Manuel Abascal Fernández, Narciso Abascal Marorra, Edouard Groumelle y «Sotrimo, Sociedad Anónima», por el presente se cita a «Sotrimo, Sociedad Anónima» y Edouard Groumelle cuya última residencia fue en Francia, Montelimar, a fin de que el día 23 de enero próximo, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a «Sotrimo, Sociedad Anónima» y Edouard Groumelle, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Feliú de Llobregat a 13 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—17.533-E (81356).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Raúl Argüello Bartolomé, hijo de Pablo y Alejandra, natural de Erandio, provincia de Vizcaya, de profesión Mecánico, sin domicilio conocido, procesado por el presunto delito de efectuar actos con tendencia a ofender de obra a superior, comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería Garelano número 45, de Munguía (Vizcaya), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Munguía, 3 de octubre de 1985.—El Capitán Juez Instructor, Francisco Huerta González.—1.685 (71901).

★

Sebastián Serrano Moreno, hijo de Francisco y de Ana, natural de Marsella (Francia), alistado por el Ayuntamiento de Granada, de veintidós años de edad; cuyo último domicilio conocido fue en Marsella, 13.200 Arlesbarrio-22, Rue Cascina Entre C-7; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en esta Caja de Recluta número 911, para su incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor de la citada Caja, sita en el Gobierno Militar de Granada, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Granada, 6 de septiembre de 1985.—El Comandante Juez Instructor.—1.577 (67214).

★

José Cortell Pérez, hijo de José y de Presentación, natural de Valencia, con domicilio en la misma, calle R. José Pinazo, número 15, puerta cuarta, de profesión Panadero, nacido el día 8 de agosto de 1964, de estado soltero, de 173 centímetros de estatura; procesado en la causa número 134/1985 por presunto delito de desertión, deberá presentarse ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento Trinidad, de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares),

en un plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares a 9 de septiembre de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.—1.580 (67217).

★

Miguel Navas Carmona, hijo de Rafael y de Antonia, natural de Hornachuelos (Córdoba), de estado soltero, profesión Peón no clasificado, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Hornachuelos (Córdoba), calle Venezuela, número 7, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Madrid a 10 de septiembre de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.—1.581 (67218).

★

Salvador Montes Roldán, hijo de Angel y de Constanza, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Mecánico de automóvil, de veintitres años de edad, con documento nacional de identidad número 001094285, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Roberto, número 12, procesado por un presunto delito de quebrantamiento de condena en lugar militar, comparecerá en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1, de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Burgos a 5 de septiembre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado.—1.570 (67207).

★

Manuel Gutiérrez López, hijo de Juan y de Isabel, natural de Los Corrales (Sevilla), nacido el 2 de octubre de 1967, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa sn/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 820 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares tatuaje en el brazo izquierdo, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 5 de septiembre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.590 (67236).

★

Juan Carlos Naja Ruiz, hijo de Juan Carlos y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión Lampista, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vista Alegre, número 19, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina

Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Madrid a 4 de septiembre de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.—1.584 (67221).

★

Antonio Cabello Bosque, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Zubia (Granada), de profesión no codificada, de estado soltero, de veinte años, documento nacional de identidad número 024215946, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Coronel Auditor, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, don Jesús Valenciano Almoyna, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 3 de septiembre de 1985.—El Coronel Auditor, Juez Togado Permanente.—1.583 (67220).

★

Soto Sánchez, Héctor, hijo de José Ramón y de Benita, natural de Salamanca, de estado soltero, de profesión Tapicero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Salamanca, calle Federico Araya, número 114, procesado en la causa número 36/1983, por coacciones e insulto a superior, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.—1.637 (71497).

★

Soldado Juan Macías Sanz, hijo de Angel y de Dionisia, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años de edad, procesado por delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Coronel Auditor Juez Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar Centro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.—1.640 (71500).

Juzgados civiles

Delgado Santana, Braulio, nacido en Madrid, el 16 de octubre de 1959, hijo de Francisco y de Juana, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Madrid, calle Almoracid, número 24, 4.ª B, y en la actualidad en ignorado paradero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan del sumario número 26 de 1985, por delito de robo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Gandía, 26 de septiembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.634 (71494).

Elias Baldomero Luna Lancharro, hijo de Baldomero y de Obdulia, de veintisiete años de edad, natural de Monte Molin, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en esta ciudad, en calle Coronil, número 32, de profesión Pintor, que se halla condenado en ejecutoria seguida en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 28/1985, por delito de robo, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitorado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-1.633 (71493).

★

Don José Luis Requero Ibáñez, Juez de Instrucción de Piedrahita y su partido.

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de hoy en el procedimiento oral tramitado conforme a la Ley orgánica 10/1980, de 14 de noviembre, bajo el número 11/1983, por un delito de conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas contra José Álvarez López, nacido el 6 de febrero de 1949 en Gendive (Orense), hijo de Antonio y de Asunción, de estado casado, profesión Albañil, cuyo último domicilio conocido ha sido en San Adrián de Besós (Barcelona), calle Venus, número 5, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita, llama y emplaza a dicho acusado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Piedrahita, sito en Patio del Palacio, sin número, a fin de constituirse en prisión y serle notificado en dichas actuaciones, apercibiéndole de que, de no comparecer sin justificar las causas que lo impidan, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía en general, procedan a la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido sea puesto en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de las actuaciones antes reseñadas, dándome cuenta de ello tan pronto como haya tenido lugar.

Dado en Piedrahita a 4 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción, José Luis Requero Ibáñez.-El Secretario judicial.-1.664 (71880).

★

Alba Lozano Josefa, nacida en Antequera (Málaga), de cincuenta y siete años, hija de Juan y Encarnación, Camarera, que tuvo su último domicilio en Avila y provincia de Segovia, y anteriormente en Coria (Cáceres), comparecerá en el plazo de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Coria (Cáceres), para constituirse en prisión en sumario 6/1980, por alzamiento de bienes, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada, y en caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Coria a 3 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.668 (71884).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Rafael Alvarez Moral, hijo de Diego y de Sacramento, nacido el día 3 de mayo de 1956, natural de Sabadell, soltero, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Mosva, número 14, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle y ser reducido a prisión en la causa que con el número 15 de 1983 instruyó por delito de robo atraco, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Burgos a 2 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario judicial.-1.666 (71882).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Angel Montero López, hijo de Vicente y de Petra, nacido el día 2 de octubre de 1938, casado, Agente de comercio, últimamente domiciliado en Murcia, la Alberca, calle de la Fe, número 5, y natural de Madrid, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle y ser reducido a prisión en la causa que con el número 190 de 1983 instruyo por delito de robo, contra dicho procesado e Isabel Olalla Olalla, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Burgos a 2 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario judicial.-1.667 (71883).

★

Manuel Garcia Diaz, de veintinueve años de edad, natural de La Coruña, hijo de Miguel y de Carmen, de estado casado, de profesión marino, domiciliado últimamente en travesera Valdegrana, 4, 1.º G, y Alféreces Provisionales, 3, 6.º, Santander, encartado en proceso número 50 de 1985, por el delito de contra seguridad en el tráfico, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 4 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.671 (71887).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingre-

sado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 0079/1984.

Nombre y apellidos, Marc Josef Jean Chuffart, natural de Mecheleen, nacido en 21 de diciembre de 1953, hijo de Francisco y de Mónica, de profesión industrial, con último domicilio conocido en bloque Mediterráneo Llansà.

Figueras, 26 de septiembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.670 (71886).

★

Diaz Cebrián, Juan Antonio, hijo de Angel y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión no tiene, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, procesado por robo en el sumario número 9/1984, comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo para constituirse en prisión decretada por auto de fecha 24 de septiembre de 1985 por su incomparecencia a juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Talavera de la Reina, 3 de octubre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º, el Juez de Instrucción.-1.672 (71888).

★

Adán Zurita, Ramón, natural de Tucumán (Buenos Aires), de estado soltero, de profesión Portero, de veintiocho años de edad, hijo de Julio Carlos y de Felisa, domiciliado últimamente en Oliva, Camino Viejo de Denia, sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 42 de 1984, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 1 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.673 (71889).

★

Pastur Prieto, Ricardo, natural de Villanueva de Oscos (Oviedo), de estado soltero, de profesión Camarero, de treinta años de edad, hijo de Ricardo y de Esther, domiciliado últimamente en Oliva, calle La Hoz, 5, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 42 de 1984, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 1 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.674 (71890).

★

Don José Maria Pijuán Canadell, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 125 de 1980, sobre talón sin fondos, se cita y llama a Javier Iturria Alberdi, hijo de Javier y de Julia, natural de Zaragoza, de estado casado, profesión Comercio, de cincuenta y seis años de edad, casado,

domiciliado en Barcelona, calle Amigó, 18, ático 4.ª, y documento nacional de identidad 36.860.940, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 26 de septiembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.686 (72500).

★

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 8 de 1983, sobre apropiación indebida, se cita y llama al acusado Jesus Borobia Vidal, hijo de Damián y de María, natural de Zaragoza, de estado casado, profesión Banca, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lorena, 16-18, 2.º 3.ª, documento nacional de identidad número 17.793.829, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 26 de septiembre de 1985.-El Juez Instructor.-El Secretario.-1.687 (72501).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Proceso oral 0037/1983.

Nombre y apellidos, José Elicer Neira Vargas, natural de Bogotá (Colombia), fecha de nacimiento 28 de abril de 1949, hijo de Anacleto y de Ana, estado casado, profesión Camarero.

Figueras, 3 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.690 (72504).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Sumario 36/1983.

Nombre y apellidos, Emilio Jorán Rodríguez, natural de Tarifa (Cádiz), fecha de nacimiento 31 de agosto de 1958, hijo de Francisco y de María Inés, estado soltero, último domicilio conocido, barriada Carrero Blanco, número 7, bajo A, de Tarifa (Cádiz).

Figueras, 3 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.691 (72505).

★

Virginia García Celis, de veintidós años de edad, natural de Torrelavega, hija de Manuel y de Nieves, de estado soltera, de profesión empleada, domiciliada últimamente en plaza Antonio José Carrero Blanco, número 1, 2.º A, Burgos; Camarero, número 31, bajo, Santander y Ruiz de Salfazar, número 46, 11, barrio Covadonga, Torrelavega, encartada en proceso número 84 de 1985, por el delito de hurto en domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 1 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.693 (72507).

★

Contreras Santiago, Antonio, natural de Oliva, de estado casado, de profesión Jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Gandia, calle Pasión, número 12, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 40 de 1984, por delito de resistencia a la Autoridad, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 1 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.694 (72508).

★

Sanjúan Arenas, José Luis, nacido en Vinaroz (Castellón) el 28 de mayo de 1955, hijo de José Luis y de Vicenta, estudiante, comitido últimamente en Gandia, en la calle Las Américas, número 17, y con documento nacional de identidad número 22.658.283, procesado en la causa P.E.L.O. 10/80, con el número 57 de 1985, por el delito de insultos a los Agentes de la Autoridad, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 7 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción número 2 de Gandia.-El Secretario.-1.695 (72509).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Pedro Ehopi Beneque, hijo de Benjamin y de Trinidad, natural de Malabo (Guinea Ecuatorial), nacido el 10 de febrero de 1956, con documento nacional de identidad número 901433342, de estado soltero y profesión Electricista, procesado en la causa número 23 de 1985 por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.-1.701 (72515).

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 1.152 de fecha 26 de septiembre de 1985, por la que se llamaba al marinero de segunda de la Armada José Lorente Jiménez, hijo de Feliciano y de Isabel, natural de Albos (Almería), con documento nacional de identidad número 23.231.051 y domicilio conocido en la calle Aurora, 21, de Albos (Almería), procesado en la causa número 10/1985 de la jurisdicción de la Flota, por un presunto delito de desertión militar, por haber sido habido.

Ferrol, 4 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado número 1 de la Flota, Pedro José Fernández Dotú.-1.697 (72511).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 427/1984, instruida al legionario Alejandro Garci López, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» números 1.428 y 169, respectivamente.

Melilla, 30 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.-1.680 (71896).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de junio de 1976, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» de fecha 12 de mayo de 1976 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife» de fecha 26 de mayo de 1976, por la que se interesaba la busca y captura de Claude Albert Dupré, hijo de Dupré y de Robert, natural de Potiers (Francia), de treinta y siete años de edad, de profesión Recepcionista, procesado en la causa número 16/1976, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.649 (71509).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 673/1984, instruida al legionario Roberto Adrián Johanes, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 27 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.-1.679 (71895).

Camacho González, Narciso, hijo de Narciso y Concepción, soltero, nacido el 18 de noviembre de 1962, Camarero, natural de Ciudad Real, procesado en la causa 34-V-1983, queda sin efecto la requisitoria de fecha 21 de marzo de 1984 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 80, de fecha 3 de abril de 1984, número 630, por haber sido hallado.

Valencia, 3 de octubre de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Rafael Lillo García.-1.684 (71900).

★

Por auto del día de hoy, dictado en expediente judicial número 44/1984, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de enero de 1985, con el número 2.352, por la que se requería al recluta del R/84, alistado por el cupo de Oviedo con el número 598, Javier Fuente Parra (25-06-64/12.366.875), de comparecencia en este Juzgado.

Oviedo, 2 de octubre de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Florentino de la Vega Maté.-1.681 (71897).

★

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del reemplazo de 1975, Juan González García, hijo de Manuel y de Carmen, alistado por el Ayuntamiento de Moaña, al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 3 de octubre de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-1.682 (71898).

★

Queda anulada y sin efecto la requisitoria correspondiente al Soldado de Infantería de Marina Carlos Bouzón Brea: hijo de Antonio y de Raquel, nacido el día 5 de octubre de 1961, en Vigo (Pontevedra), con domicilio en polígono de Cova, bloque 15, Vigo, de estado soltero, profesión hostelería, con documento nacional de identidad número 36.051.329; procesado en la causa número 36/1982, instruida por presunto delito de desertión militar, y que fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 188, de fecha 17 de agosto de 1982, «Diario Oficial de Marina» número 179, de fecha 7 de agosto de 1982 y «Boletín Oficial del Estado» número 1535, de fecha 28 de agosto de 1982, por haber sido habido.

Ferrol a 10 de septiembre de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Vicente Pérez Pardo.-1.575 (67212).

★

Por haber sido habido el Marinero de la Armada Francisco Durán García, procesado en la causa 57/1984, por un delito de desertión militar, que fue reclamado por este Juzgado Togado Militar, por requisitoria de fecha 12 de septiembre de 1985, queda anulada y sin valor dicha requisitoria.

San Fernando, 1 de abril de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-1.573 (67210).

Edictos

Don Juan Esparza García, Capitán de Artillería, Juez Militar del Juzgado del R.A.C.A. número 63 de Burgos.

Que por providencia dictada en el sumario ordinario número 1/1983, instruido contra el soldado José Morgado Píris por presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 17 de febrero de

1983 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 19, de fecha 10 de febrero de 1983, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Burgos a 20 de agosto de 1985.-El Capitán Juez Instructor, Juan Esparza García.-1.569 (67206).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 192-II-1985, instruida contra el Cabo legionario Pedro Pérez Canosa por un presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de La Coruña y Madrid, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 5 de septiembre de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.571 (67208).

★

Por haber sido habido el Marinero de la Armada Francisco Fernández Graña, procesado en la causa 5/1985, que fue reclamado por este Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, San Fernando (Cádiz), por requisitoria de fecha 11 de marzo de 1985, queda anulada y sin valor dicha requisitoria.

San Fernando 29 de abril de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.574 (67211).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sahara» de fecha 16 de septiembre de 1961 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se interesaba la busca y captura de Selama Uld Ismail Uld Embarc, hijo de Ismail y de Maana, natural de Daora (Sahara), de cincuenta y cinco años de edad, de profesión Soldado de la Tropas Nómadas, procesado en la causa número 122/1961, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistia al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.654 (71514).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de febrero de 1973, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» de fecha 24 de febrero de 1973 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» de fecha 11 de mayo de 1973; por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Molina Martos, hijo de Nicolás y de Carlota, natural de Otura (Granada), de cuarenta y siete años de edad, de profesión Pintor, procesado en la causa número 232/1972, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistia al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.652 (71512).

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de agosto de 1968, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Iñia» de fecha 15 de agosto de 1968 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se interesaba la busca y captura de Jean Luc Pierre Boulanger, hijo de Charles y de Simone, natural de Saint Dié (Francia), de cuarenta y un años de edad, de profesión Contable, procesado en la causa número 109/1968, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistia al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.655 (71515).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de octubre de 1972, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha 23 de octubre de 1972 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se interesaba la busca y captura de Manuel Feito García-Patos, hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Madrid, de treinta y ocho años de edad, de profesión Administrativo, procesado en la causa número 164/1972, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistia al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.656 (71516).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de enero de 1974, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 7 de enero de 1974 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se interesaba la busca y captura de Arturo Barnet Baró, hijo de Luis y de Dolores, natural de Barcelona, de treinta y cinco años de edad, de profesión Oficinista, procesado en la causa número 174/1973, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistia al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.650 (71510).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de octubre de 1972 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha 9 de noviembre de 1972, por la que se interesaba la busca y captura de Reinaldo Fochi, hijo de Guido y de Francisca, natural de Narni (Italia), de cuarenta y tres años de edad, de profesión Camarero, procesado en la causa número 195/1972, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistia al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.660 (71520).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de abril de 1972, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas»

de fecha 28 de abril de 1972 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se interesaba la busca y captura de Teófilo Kurson Guillén, hijo de Teófilo y de Ana, natural de Las Palmas, de cuarenta y un años de edad, de profesión Aparejador, procesado en la causa número 66/1972, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.651 (71511).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de enero de 1971, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» de fecha 18 de enero de 1971 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se interesaba la busca y captura de Juan García García, hijo de Salvador y de Angeles, natural de Santander, de treinta y cinco años de edad, de profesión Albañil, procesado en la causa número 192/1970, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto Ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.645 (71505).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de septiembre de 1973, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha 1 de octubre de 1973 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se interesaba la busca y captura de Henry Walter Never, hijo de Walter y de Rosa, natural de Chemitz-Sachsen (Alemania), de cincuenta y cinco años de edad, de profesión Cocinero, procesado en la causa número 171/1973, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.647 (71507).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de junio de 1968, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de fecha 8 de junio de 1968 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 11 de junio de 1968, por la que se interesaba la busca y captura de Julio Valiñas Barro, hijo de Daniel y de Digna, natural de Magros (Orense), de cuarenta años de edad, de profesión Intérprete, procesado en la causa número 51/1968, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.662 (71522).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de enero de 1971, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha 16 de enero

de 1971 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se interesaba la busca y captura de Ramón Barrón Algar, hijo de Ramón y de Araceli, natural de Lucena (Córdoba), de cuarenta y un años de edad, de profesión Auxiliar administrativo, procesado en la causa número 192/1970, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.646 (71506).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de octubre de 1972, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de fecha 27 de octubre de 1972 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se interesaba la busca y captura de Jesús Bartolomé Tejedor, hijo de Lázaro y de Juana, natural de San Sebastián, de cuarenta y seis años de edad, de profesión Panadero, procesado en la causa número 194/1972, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.661 (71521).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de septiembre de 1961 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se interesaba la busca y captura de Ibrahim Uld Ismail Uld Embare, hijo de Ismail y de Maana, natural de Daora (Sahara), de cuarenta y cinco años de edad, de profesión Soldado de Tropas Nómadas, procesado en la causa número 122/1961, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.653 (71513).

Juzgados civiles

Que Pedro Serrano Martínez, con documento nacional de identidad número 75.373.486 en el que consta como nacido en Izmaja provincia de Córdoba, el día 12 de marzo de 1956, hijo de Alonso y de Micaela, de estado soltero, de profesión Obrero, y cuyo último domicilio conocido fue en Los Palacios (Sevilla), calle Juan Ramón Jiménez, número 9, acusado en el proceso monitorio número 166/1983, sobre robo en vivienda, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 19 de septiembre de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 10 de agosto de 1985.

Vilanova i la Geltrú, a 21 de septiembre de 1985.-El Secretario.-1.615 (69064).

★

Por haber sido hallado y puesto a disposición de este Juzgado se cancelan y dejan sin efectos las requisitorias publicadas en méritos de procedimiento monitorio número 1/1985, sobre robo en grado de tentativa contra el acusado Pedro Reglero Goyaz, con documento nacional de identidad número 15.777.956, nacido en Bergara el 15

de agosto de 1935, hijo de Pedro y de Nieves, soltero, barnizador.

Dado en Azpeitia a 23 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.600 (68359).

★

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria interesada en el procedimiento especial Ley Orgánica número 283/1984, que se sigue en este Juzgado por hurto contra la acusada Julia Toledo Prado, que se expidió en fecha 25 de julio de los corrientes, por haber sido capturada.

Gandia, 7 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.696 (72510).

★

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el sumario número 50/1981, con fecha 16 de mayo, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Kromberg Wolf, nacido el 11 de septiembre de 1942, hijo de no consta y de no consta, profesión no consta, estado no consta, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.692 (72506).

★

Angel Guerrero Gil, con documento nacional de identidad número 6.222.309, en el que consta como nacido en Molina de Segura, provincia de Murcia, el día 25 de octubre de 1961, hijo de Angel y de Maria, de estado soltero, de profesión peón y cuyo último domicilio conocido fue, digo, sin domicilio fijo, encartado en las diligencias preparatorias número 167/1983, sobre tentativa de robo de vehículo, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 9 de septiembre de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 25 de junio de 1985.

Vilanova i la Geltrú, 10 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.665 (71881).

★

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando a Evaristo Mugico del Río, de cuarenta años, hijo de Evaristo y Dosinda, toda vez que ha sido capturado. Acordado Ds. L. Org. número 48/84 L. Org. sobre lesiones.

Dado en Carballo a 3 de octubre de 1985.-El Juez.-La Secretaria.-1.669 (71885).

EDICTOS

Juzgados militares

Don Alfredo Fernández Benito, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 con sede en Pamplona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar.

Hago saber: Que Antón Cano Cano, procesado que fue en la causa 60/1983, seguida por presunto delito de desertión, y actualmente en paradero desconocido, fue absuelto de tal delito por Consejo de Guerra ordinario reunido en la plaza de San Sebastián, con fecha 30 de enero de 1985, y que tal sentencia, que le fue notificada en legal forma, alcanzó firmeza por Decreto auditado de la Autoridad Judicial de la Sexta Región Militar con fecha 27 de febrero de 1985. El fallo es, pues, firme y libera al mencionado en cualquier responsabilidad exigible, en razón de los hechos objeto de esta resolución.

Dado en Pamplona a 5 de octubre de 1985.-El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-1.699 (72513).